

**RELIGIONES ORIENTALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
COLOMBIA.**

UN ESTUDIO EXPLORATORIO

VICENTE MORENO SOLÍS

Trabajo Fin de Máster para optar al título de MAGISTER EN CIENCIAS DE LAS
RELIGIONES

Director: FRANCISCO DÍEZ DE VELÁSICO ABELLÁN

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

UNIVERSIDAD CARLOS III

ESPAÑA

2022

CONTENIDO

INDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
3. PREGUNTA PROBLEMA.....	15
4. JUSTIFICACIÓN.....	16
5. OBJETIVOS.....	18
6. MARCO TEÓRICO.....	19
6.1. Evolución histórica de la experiencia religiosa en Colombia.....	19
6.1.1. Experiencia religiosa durante la Colonia.....	20
6.1.2. Experiencia religiosa durante la República hasta la Constitución de 1991.....	22
6.1.3. Experiencia religiosa durante la República después de la Constitución de 1991..	28
6.2. Análisis sociodemográfico de la experiencia religiosa en Colombia.....	30
6.3. Marco jurídico-administrativo de la libertad religiosa en Colombia.....	40
6.3.1. Antecedentes históricos.....	40
6.3.2. Normas jurídico-administrativas sobre libertad religiosa en Colombia.....	42
6.3.3. Marco administrativo local (Bogotá).....	46
6.4. Las experiencias religiosas orientales en Colombia.....	49
6.4.1. Primeras experiencias del orientalismo religioso en Colombia.....	49

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

6.4.2. Crisis del catolicismo y nuevas espiritualidades	52
6.4.3. Prácticas religiosas, orientalismo y consumo	55
6.4.4. Corrientes religiosas orientales.....	58
6.4.4.1. Budismo.....	59
6.4.4.2. Hinduismo.....	60
6.4.4.3. Sufismo.....	62
6.4.5. Diálogo de espacios: lo público y lo privado en la institucionalización de las experiencias religiosas orientales en Bogotá.....	63
7. METODOLOGÍA.....	67
7.1. POBLACIÓN.....	67
7.2. INSTRUMENTOS.....	68
7.3. PROCEDIMIENTO.....	69
8. RESULTADOS.....	71
9. CONCLUSIONES.....	78
10. REFERENCIAS.....	82
11. ANEXOS. ENTREVISTAS.....	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco legal.....	42
Tabla 2. Sentencias legales.....	45
Tabla 3. Religiones orientales en Bogotá. Entidades budistas.....	60
Tabla 4. Religiones orientales en Bogotá. Entidades hinduistas.....	61
Tabla 5. Religiones orientales en Bogotá. Entidades sufíes.....	63
Tabla 6. Fundación de entidades religiosas orientales en la ciudad de Bogotá.....	74

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Creencias religiosas.....	31
Gráfica 2. Tipo de creencia religiosa.....	32
Gráfica 3. Importancia de las creencias religiosas.....	33
Gráfica 4. Dinamismo religioso.....	33
Gráfica 5. Cambio religioso proyectado.....	34
Gráfica 6. Tipo de creencias religiosas.....	35
Gráfica 7. Prácticas religiosas.....	36
Gráfica 8. Prácticas religiosas por tipo de creencia. Yoga.....	37
Gráfica 9. Prácticas religiosas por tipo de creencia. Meditación no cristiana.....	38
Gráfica 10. Prácticas religiosas por tipo de creencia. Ritos chamánicos.....	39
Gráfica 11. Prácticas religiosas por tipo de creencia. Ritos de brujería y hechicería.....	39

RESUMEN

Desde la Constitución política de 1991, en Colombia, se reconoce legalmente la libertad religiosa, abriendo el espectro de prácticas y experiencias a un abanico mayor que el precedente, limitado al culto católico. Aunque Bogotá, la ciudad capital, ha mostrado una tendencia histórica a permanecer bajo un marco de referencia religioso eminentemente católico, la apertura no ha sido ajena a este territorio. Es por ello relevante conocer, treinta años después, el mapa de desarrollo de prácticas religiosas plurales y diferentes a la hegemónica tradición católica, haciendo hincapié en el análisis de las religiones orientales.

En este estudio, se llevó a cabo una investigación cualitativa de tipo exploratorio-descriptiva al objeto de poder analizar el progreso de la implantación del pluralismo religioso en Bogotá observando el comportamiento de las religiones orientales.

Los resultados obtenidos confirman que, a pesar del avance en libertad religiosa, en Bogotá la implantación de espacios de culto asociados a religiones orientales es escaso, debido no solamente a la competencia generada por un catolicismo dominante y un evangelismo en ascenso, sino también por la emergencia del ateísmo y de experiencias de religiosidad amparadas en el marco de la “new age” o nuevas espiritualidades que absorben en gran medida su lenguaje, prácticas y objetos de culto favoreciendo su desdibujamiento y relegándolas a un espacio de influencia limitado.

Palabras clave: pluralismo religioso, Bogotá, Colombia, libertad religiosa, religiones orientales.

ABSTRACT

Since the Political Constitution of 1991, in Colombia, religious freedom is legally recognized, opening the spectrum of practices and experiences to a greater range than the previous one, limited to Catholic worship. Although Bogotá, the capital city, has shown a historical tendency to remain under an eminently Catholic religious framework, the opening has not been foreign to this territory. It is therefore relevant to know, thirty years later, the development map of plural religious practices different from the hegemonic Catholic tradition, emphasizing the analysis of Eastern religions.

In this study, an exploratory-descriptive qualitative research was carried out in order to analyze the progress of the implementation of religious pluralism in Bogotá by observing the behavior of Eastern religions.

The results obtained confirm that, despite the advance in religious freedom, in Bogotá the implementation of places of worship associated with Eastern religions is scarce, due not only to the competition generated by a dominant Catholicism and a rising evangelism, but also by the emergence of atheism and experiences of religiosity protected in the framework of the "new age" or new spiritualities that largely absorb their language, practices and objects of worship favoring their blurring and relegating them to a limited space of influence.

Keywords: religious pluralism, Bogotá, Colombia, religious freedom, Eastern religions.

1 INTRODUCCIÓN

En una investigación de mercado llevada a cabo por El Tiempo de Bogotá, en el año 2019, se comprobó que, entre las cincuenta palabras más buscadas por internet, a través de los buscadores que ofrecía el periódico en su versión digital se encontraban Reiki, Mindfulness, Feng Shui o Yoga. En términos estadísticos, se trataba de cientos de miles de usos en sus buscadores, ya que este diario es el de mayor tirada nacional y el que más impacto tienes en entornos web y redes sociales (Chacón, 2021).

¿Qué motivó a miles de ciudadanos, que buscaban estar informados a través de las plataformas digitales, explorar acerca de estos conceptos?

La proliferación de espacios en los medios de comunicación que tratan estos asuntos ha crecido exponencialmente. Cada año, aumentan las ediciones de textos que proponen hacer uso de técnicas o estrategias derivadas de estas prácticas de origen oriental para facilitar aspectos de la vida cotidiana de las personas, tanto a nivel físico, mental como social. No son pocos los autores colombianos (médicos, especialistas en salud mental, asesores de finanzas, estrellas de la televisión, incluso deportistas) que, sumados a escritores foráneos, se animan a publicar libros donde exploran en sus vidas o en las de otros los resultados benéficos o positivos que se derivan de la aplicación de estos procedimientos (Odgers, 2011; Merton, 1992; Beltrán, 2013; Bastian, 2007).

Se ha convertido en algo habitual integrar rituales derivados de la meditación trascendental o del arte del Tai Chi para acompañar las pausas activas en las empresas colombianas. Los “coachers” que apoyan procesos de gestión humana entrenan a líderes de sección en estrategias para el control emocional teniendo como base experiencias derivadas de estas prácticas. Varios hospitales de la ciudad de Bogotá incorporan en su esquema psicosocial de atención a población en situación de cuidados paliativos procesos de

meditación tipo Mindfulness buscando mejorar la relación que muchos de sus pacientes tienen con el dolor crónico que, lamentablemente, los acompaña en las etapas finales de sus patologías (Merton, 1992; Martínez, 2007; Bastian, 2007).

Las entidades públicas tampoco son ajenas a esta realidad. Varios programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, orientados a la atención psicosocial de población vulnerable (mujeres víctima de violencia de género, menores expuestos a maltrato o negligencia, personas en situación de calle¹, personas en situación de dependencia / abuso a sustancias psicoactivas) vienen incluyendo en sus programas de prevención y promoción de la salud y minimización del riesgo estrategias de meditación y de expresión corporal que dialogan con prácticas orientales (Martínez, 2007). Asimismo, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Alcaldía Mayor, promueve dentro de las actividades lúdicas dominicales que propone a la ciudadanía en espacios abiertos, experiencias como el yoga (Beltrán, 2013).

El famoso texto “Tranquilo y atento como una rana” de la autora Eline Snel, donde se adapta la técnica Mindfulness para su aplicación con niños pequeños no solamente ha sido por años uno de los libros más vendidos en el país, sino que varios programas derivados del mismo han sido llevados a las escuelas públicas al ser convalidados por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Su implementación ha sido un éxito reconocido por educadores, padres de familia y los propios usuarios (niños entre 2 y 6 años) en el ámbito del preescolar al objeto de reducir experiencias de conflicto y alteraciones del comportamiento en los salones de clase (Odgers, 2011).

El volumen de “speakers” nacionales y extranjeros que ofrecen conferencias o cursos cortos para incrementar habilidades personales o profesionales basadas en estrategias de este tipo ha venido en aumento llenando recintos feriales o centros de convenciones.

¹ En Colombia, las personas indigentes que hacen su vida en la calle reciben el nombre coloquial de habitantes de calle o el técnico de personas en situación de calle.

El campo religioso tampoco ha sido ajeno a esta realidad, son numerosos los pastores evangélicos o sacerdotes católicos que no han tenido inconvenientes en incorporar en sus prédicas o sermones técnicas como el uso de la respiración, el movimiento del cuerpo o el escaneo corporal (body scan) para facilitar una mejor comprensión de los textos bíblicos o de las reflexiones derivadas de los mismos. En ningún caso, han observado una contradicción entre la aplicación de estos procedimientos y la praxis cristiana (Beltrán, 2013; Bastian, 2007).

En líneas generales, las prácticas derivadas de religiones orientales son ya una realidad en el contexto nacional colombiano y, específicamente, el bogotano (Munévar, 2011). Es muy difícil encontrar a un ciudadano adulto, principalmente adolescente o adulto joven, que no conozca o inclusive haga uso de estos procedimientos en su vida ordinaria, de forma ocasional o regular (Martínez, 2007). Sin embargo, ¿esto implicaría una experimentación significativa de los fundamentos religiosos que se supone están detrás de las mismas? ¿Puede estar dándose una tendencia al “cambio religioso”, lo que provocaría un desplazamiento de las orientaciones en las cosmovisiones individuales y colectivas tradicionales que han imperado en Colombia por siglos? Colombia, un país eminentemente católico por historia e identidad, ¿estaría transicionando hacia nuevos paradigmas religiosos o, al menos hacia una mayor profundización de la pluralidad religiosa, donde las religiones orientales tendrían un papel, sino preponderante, si al menos visible y relevante?

Conocer la evolución histórica del desarrollo y consolidación de las experiencias religiosas de tipo oriental en Colombia es un ejercicio de sistematización que todavía no arroja resultados esclarecedores. Son escasos los estudios que han abordado el tema ofreciendo una radiografía social y cultural del mismo.

Bogotá, capital del estado, con una población de más de 8 millones de habitantes² se convierte en un escenario estratégico para este análisis, no solamente por tratarse de un

² Si integramos a Bogotá en el contexto de la región metropolitana, que incluyen los municipios colindantes de Funza, Madrid, Soacha y Chía, aumenta su densidad poblacional a casi once millones de habitantes.

“micropaís” dentro del país, gracias a los fuertes procesos de migración interna que ha vivido desde hace más de un siglo³, sino porque es el escenario donde con mayor presencia se dan estos fenómenos de integración entre lo religioso y lo social. Más del 60% de todas las iglesias o comunidades religiosas del país tienen su sede en ella (Martínez, 2007).

En esta investigación se realiza un repaso a diferentes marcos referenciales (histórico, jurídico y sociodemográfico) que pueden dar información sobre el impacto de las religiones orientales en la ciudad de Bogotá. Por una parte, se aborda una breve síntesis histórica que, de manera panorámica, explora el devenir del fenómeno religioso desde los orígenes históricos del territorio colombiano, haciendo hincapié en las experiencias de la etapa colonial y republicana (Munévar, 2011).

Igualmente se indaga la evolución sociodemográfica reciente del fenómeno religioso en el país, a través de la síntesis comparativa de diferentes investigaciones sociológicas llevadas a cabo en los últimos años y que permiten mostrar un cuadro clarificado de una tradición que es eje vertebral de la praxis colectiva (Odgers, 2011; Munévar, 2011).

Todo este desarrollo tiene su reflejo en las normas y las leyes por lo que también se exploran los diferentes marcos jurídico-administrativos que reconocen y protegen la vivencia del fenómeno religioso. Colombia es un estado social y de derecho, laico, que no reconoce ninguna religión como religión oficial o de estado; sin embargo, la relación entre el mismo y la iglesia católica es de larga data, con experiencias históricas de una gran interdependencia. Por tanto, es muy importante, conocer cómo se evidencia en el marco legal esta transición de una hegemonía confesional hacia una pluralidad religiosa (Martínez, 2007).

³ Bogotá contaba en la década de los años 40 del siglo pasado con una población de aproximadamente 400.000 habitantes. Debido a diferentes circunstancias (desarrollo económico, efectos del conflicto armado interno colombiano, tendencias migratorias de la población rural hacia las grandes urbes) multiplicó por veinte este número en menos de medio siglo. Las proyecciones que ofrece el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es que, antes de 2050, la ciudad capital tendría más de diez millones de habitantes, sin contar los municipios adscritos a su región metropolitana.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Específicamente, se realiza un análisis histórico-exploratorio del arribo y consolidación de las diferentes comunidades religiosas orientales que han hecho presencia en el país y en Bogotá. Concretamente se muestra un perfil de visibilización de las actuales comunidades teniendo en cuenta los criterios de incidencia, población adscrita y patrimonio, al objeto de explorar si existe o no una correlación entre el impacto que está teniendo en el imaginario colectivo el uso de ciertas prácticas de base oriental y un mayor aumento de creyentes que adoptan no solamente las prácticas sino el conjunto fenomenológico de experiencias y saberes que caracterizan a estas religiones. Todo esto, dentro del marco social y legal de apertura a una pluralidad religiosa que el estado colombiano ha facilitado en los últimos años, sobre todo a partir de la aprobación de la Constitución Política de 1991 (Martínez, 2007; Gobierno de Colombia, 1991; Beltrán & Larotta, 2020; Beltrán, 2013).

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La transición histórica, antropológica y sociológica de una hegemonía religiosa (católica) a una pluralidad ha sido el común denominador en diferentes países de Latinoamérica. Sin embargo, las tendencias sincréticas siempre han estado presentes en estos territorios, acentuadas durante la etapa colonial y sostenidas al producirse su transformación política en la etapa republicana. Por tanto, no es plausible que la receptividad religiosa de nuevas experiencias pueda darse dentro de un marco de referencia simbólico dominante, en tanto, estas prácticas se incorporen al nicho ecológico de un sincretismo preestablecido por dicho marco (Palacios & Safford, 2007; Merton, 1992).

Colombia ha sido uno de los países de la región que más ha retrasado el reconocimiento jurídico de la no confesionalidad del estado; permitiendo con ello, la pluralidad religiosa y la libertad de conciencia (Beltrán & Larotta, 2020). En poco más de treinta años, desde la aprobación de la Constitución Política de 1991, la sociedad colombiana ha venido transitado por una apertura que, si bien ya intentó ser reconocida en experiencias políticas previas durante la época republicana, solamente ahora parece haberse consolidado y con visos de no retroceder. Bogotá, su capital, es sin duda un reflejo de esta coyuntura al ser el territorio que más comunidades religiosas alberga, contando su administración local con los más avanzados recursos para monitorear la libertad religiosa (Secretaría de Integración Social, 2018b; Martínez, 2007; Gobierno de Colombia, 1991).

La creación de la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno no solamente ha permitido facilitar el acceso a un registro municipal de entidades religiosas, sino que se convierte en un espacio de veeduría ciudadana para garantizar la defensa de los derechos colectivos e individuales entorno al fenómeno religioso (Palacios & Safford, 2007; Secretaría de Integración Social, 2018a).

Con base a esta coyuntura se plantea el interrogante de si la transición de un sincretismo a un pluralismo religioso es hoy, en Colombia, una realidad o si todavía su sociedad sigue instalada en una hegemonía que ha sabido adaptarse a la demandas sociales y jurídicas del momento histórico, nacional e internacional (Beltrán & Larotta, 2020).

Mirar los últimos treinta años de vida republicana, bajo el amparo de una nueva constitución política que, por primera vez, reconoce de manera integral la libertad religiosa a todos los colombianos y colombianas se convierte en una estrategia eficaz para aportar al debate sobre la pluralidad religiosa en el país (Martínez, 2007).

En el caso concreto de las religiones orientales, se pone aún más de manifiesto la importancia de verificar el fenómeno de la pluralidad pues son las experiencias religiosas que más tardíamente han hecho presencia en el país. Prácticamente no se cuenta con evidencia significativa que permita verificar su existencia antes del siglo XX.

Más allá del “monopolio cristiano”, atesorado por un catolicismo tradicional y un pujante “crisol protestante” liderado por el movimiento evangélico-pentecostal, judíos, musulmanes, budistas o creyentes en religiones indígenas disputan el espacio público y privado entorno al fenómeno religioso, buscando ser reconocidos y tolerados. Conocer el impacto de las religiones orientales en Bogotá se convierte en un “termómetro” ideal para medir la “temperatura” de la pluralidad religiosa en Colombia.

3 PREGUNTA PROBLEMA

Esta investigación se cuestiona cómo ha sido la evolución histórica de las religiones orientales en la ciudad capital, a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991. Se interesa en describir el mapa actual de impacto de éstas dentro de un escenario hipermoderno de apertura religiosa nacional que demanda tolerancia y compromiso religioso para que sea exitoso. En este sentido, las religiones orientales pueden jugar un rol determinante.

Por tanto, debido a este complejo marco de pluralidad religiosa la investigación se circunscribe exclusivamente a un análisis de las religiones orientales, ya que integrar otros fenómenos religiosos desbordaría su campo de acción metodológico⁴.

⁴ No obstante, se hace necesario poner en dialogo los resultados obtenidos por esta investigación con los de otras investigaciones comparables para así poder contextualizar oportunamente el ejercicio.

4 JUSTIFICACIÓN

El estado colombiano cuenta con la Dirección de Asuntos Religiosos, adscrita al Ministerio del Interior. Esta entidad, creada bajo el amparo de la Constitución Política de 1991 en su artículo 19, regulada en la Ley 133 de 1994 por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos y reglamentada parcialmente por el Decreto 1396 de 1997, realiza un monitoreo de las entidades religiosas legalmente constituidas y que hacen presencia en el país. Asimismo, es la encargada de facilitar los mecanismos informativos y materiales para garantizar la participación social en igualdad de condiciones, dentro de un marco de libertad y pluralidad religiosa, a todas las confesiones que deseen realizar sus actividades proselitistas, sin vulnerar el derecho legal vigente (Secretaría de Integración Social, 2018b; Beltrán & Larotta, 2020).

En el caso concreto de Bogotá, la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia realiza labores de aproximación local al mandato del Ministerio del Interior desarrollando planes, programas y proyectos que garanticen dicha participación social. Igualmente, fortalece los esquemas de integración social mediante una labor de veeduría que recoge las experiencias de los ciudadanos, sus peticiones, quejas o reclamos entorno al acceso y desarrollo de sus experiencias religiosas (Secretaría de Integración Social, 2018b; Martínez, 2007).

Sin embargo, ninguno de estos recursos cuenta con estudios de base que permitan analizar con rigor el fenómeno religioso, a nivel histórico, antropológico, sociológico o psicosocial. Tampoco ha venido haciendo esta labor de análisis el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que solamente recoge en sus estudios sociodemográficos información sobre reconocimiento de una identidad religiosa de manera general (Secretaría de Integración Social, 2018a, (Beltrán & Larotta, 2020).

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Esta coyuntura ha provocado que se deban terciarizar los procedimientos para un oportuno análisis, a través de la subcontratación, vía convenios de colaboración con otras instituciones. Entidades como la Iglesia Sueca, la ONG World Vision, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz del Gobierno de Colombia, o el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia han venido realizando labores investigativas como la Encuesta Nacional sobre Diversidad Religiosa de 2019. Sin embargo, este tipo de productos pueden adolecer de sesgos, teniendo en cuenta la naturaleza confesional de algunas entidades patrocinadoras, así como de reduccionismos académicos al apostarle prioritariamente a un enfoque sociológico de la experiencia religiosa (Beltrán & Larotta, 2020).

Aunque existen trabajos sobre historia del fenómeno religioso en Colombia y, específicamente, sobre denominaciones orientales como el budismo, no se cuenta en la actualidad con ninguna investigación de referencia que permita analizar de manera integral el fenómeno de las religiones orientales en Colombia desde una perspectiva histórica y que se haya focalizado en el periodo que corresponde al de mayor apertura religiosa en el país (Beltrán, 2013).

Llevar a cabo este tipo de estudios permite no solamente validar el grado de arraigo del fenómeno de la pluralidad religiosa a nivel nacional y local, sino que facilita la generación de hipótesis acerca de cómo poder abordarlo y garantizarlo en el futuro.

5 OBJETIVOS

Objetivo General

- Analizar el impacto histórico de las religiones orientales en la ciudad de Bogotá.

Objetivos Específicos

- Describir las características de visibilidad de las instituciones religiosas orientales actuales
- Comparar entre si las características de visibilidad de las diferentes instituciones religiosas orientales actuales
- Analizar el devenir histórico de las religiones orientales en Colombia y Bogotá

6 MARCO TEÓRICO

6.1. Evolución histórica de la experiencia religiosa en Colombia.

La historia de la religión en Colombia se encuentra determinada por tres etapas. Un primer momento, que abarca las diversas tradiciones indígenas que durante más de cinco mil años marcaron un crisol de experiencias religiosas de corte eminentemente animista y que perviven en la actualidad, a través de fenómenos de actualización y sincretismo detentados por las diferentes etnias que hacen presencia en el país.⁵ (Munévar, 2011; Gooren, 2019; Gamboa Ben-Eleazar, 2011; Beltrán & Larotta, 2020; Bastian, 2007).

Un segundo momento, que engloba más de tres siglos de experiencia como Colonia Española, donde realmente Colombia todavía no existía como entidad política y su territorio hacía parte de uno más extenso que incorporaba lo que hoy se conoce como Venezuela, Ecuador, Panamá y zonas del norte de Perú y Brasil. Este vasto conglomerado de regiones recibió el nombre de Virreinato de la Nueva Granada, con capital en Santafé de Bogotá (Gooren, 2019; Bastian, 1997).

Finalmente, un tercer momento, resultado de los procesos de independencia que dio lugar a la instauración de un modelo republicano de estado a través de un largo período de trece años de conflicto bélico (1810 a 1823⁶). Este modelo es el que actualmente vigente (Gamboa Ben-Eleazar, 2011).

⁵ Sesenta y seis comunidades indígenas han mantenido su identidad, lengua y costumbres hasta el momento presente, aunque los estudios antropológicos y arqueológicos consideran que antes de la llegada de los europeos pudieron ser más de doscientas.

⁶ Existe un cierto consenso entre historiadores respecto a establecer la derrota de las fuerzas españolas en la batalla de Maracaibo (actual Venezuela) en 1823 frente a las del General Padilla, líder de las fuerzas proindependentistas como el momento definitivo en la consolidación del proceso de emancipación del Virreinato de la Nueva Granada. Sin embargo, es importante reseñar que todavía se presentaron batallas menores hasta 1832 y que España no reconoció la independencia de estos territorios hasta 1881.

Es importante clarificar que la composición político-geográfica de lo que hoy se conoce como Colombia no solamente vivió cambios tras la ruptura colonial, sino que las demarcaciones iniciales de la misma y que formaron parte del primer proyecto republicano (el cual recibió diferentes nombres, tales como el de la Gran Colombia, los Estados Unidos de Colombia o la República de la Nueva Granada) fue evolucionando a través de la segregación territorial, lo que implicó que se separara de la unión: Ecuador en 1830, Venezuela en 1831 y Panamá en 1903 (Cortés, 2021). Diferentes contiendas bélicas de índole regional hicieron que durante el siglo XIX y la primera parte del siglo XX Colombia también perdiera dominio sobre zonas de su suroriente y suroccidente originales, que hoy pertenecen a Brasil y Perú, respectivamente (Munévar, 2011; Gooren, 2019).

Esté dinamismo, que no siempre ha implicado pérdida territorial, llega hasta nuestros días pues en la actualidad sigue vigente el litigio con Nicaragua por el archipiélago de San Andrés y parte de su placa continental oceánica en el mar Caribe (Beltrán, 2013).

Para efectos de esta investigación se va a hacer énfasis histórico en los dos últimos momentos que comprenden un periodo de más de quinientos años⁷; desde 1502, cuando el conquistador Alonso de Ojeda arribó en lo que se conoce hoy como la costa del departamento de La Guajira (en el nororiente colombiano, limítrofe con Venezuela), hasta el presente (Gamboa Ben-Eleazar, 2011).

6.1.1. Experiencia religiosa durante la Colonia

El concepto que mejor describe la experiencia religiosa durante la época colonial es el de “sincretismo católico”. Los encargados de representar el poder real en los nuevos territorios encontraron en las diferentes órdenes religiosas católicas, tales como los franciscanos, los dominicos y, más tarde, los jesuitas, un mecanismo idóneo para poder

⁷ Debido a la complejidad del material disponible a los objetivos de esta investigación, la primera etapa histórica no es abordada. No obstante, existen obras muy recomendables para explorar esta larga experiencia religiosa precolonial, tales como Restrepo (1895), Langebaek (2021) o Pérez de Barradas (1950), entre otros.

controlar un campo de acción geográfica tan extenso⁸, etnográficamente diverso y con condiciones ecológicas complejas (Munévar, 2011).

Las diferentes misiones de evangelización de nativos (las denominadas *evangelizaciones de indios*) no solamente permitieron hacer presencia a las instituciones invasoras, sino que fueron introyectando elementos simbólicos de la nueva cultura a adoptar por estas comunidades originarias (Gamboa Ben-Eleazar, 2011).

Roma estuvo muy atenta a las diferentes incursiones que naciones europeas, como España y Portugal, hicieron durante el siglo XV en regiones como el África Occidental o la recién “descubierta” América por lo que facilitó recursos y otorgó permisos para que el catolicismo se proyectara a estos escenarios (Cortés, 2021). En el caso americano, se le otorgó a la Corona española el Patronato Real lo que le confirió a ésta la capacidad para administrar las instituciones eclesiásticas en representación de la Iglesia. Esta coyuntura determinará una relación de codependencia política y religiosa entre los representantes de la monarquía española (los virreyes y su séquito de funcionarios reales) y los de Roma (misioneros y primeros obispos americanos). De hecho, las dificultades para expandir el control territorial, debido tanto a los intereses extractivistas de la Corona como a las dificultades geográficas para llevarlo a cabo, provocaron que en muchas ocasiones la única entidad que hiciera presencia en ciertas regiones fuera la eclesiástica. Los llanos orientales o las zonas subtropicales del altiplano andino no conocieron, por décadas, la visita de funcionarios reales, al mismo tiempo que se fundaban los primeros templos católicos (Munévar, 2011).

Para blindar el poder religioso de las misiones en los nuevos territorios se les encargó no solamente la tarea de evangelizar, sino la de promover una educación acorde a las comunidades y proveer la asistencia social necesaria. La progresiva consolidación de estos tres ejes operativos (religioso, educativo y social) terminó convirtiendo el catolicismo en un referente identitario tanto para los españoles, los criollos (o españoles de América, como se

⁸ Para hacerse una idea de las diferencias en extensión geográfica, en la actual Colombia España cabe 2,3 veces.

les conoció durante esta época), mestizos y los nativos o indígenas (mal llamados “indios”) (Gamboa Ben-Eleazar, 2011; Beltrán & Larotta, 2020).

Un mecanismo negativo que se puso en práctica desde los inicios coloniales para lograr el control social y cultural, principalmente con las poblaciones nativas, fue la inserción en tierra americana de los tribunales del Santo Oficio o Inquisición, siendo Cartagena la primera ciudad en atesorar esta responsabilidad en 1610. Con su acción se buscaba neutralizar los elementos disonantes de la compleja diversidad cultural que producían las comunidades prehispánicas (Ortíz, 2005).

Pero, no solamente fueron controladas las expresiones religiosas autóctonas. Respecto a las foráneas, el catolicismo se arrogó la exclusividad doctrinaria por lo que el rechazo a otros credos como el islamismo, el judaísmo o variantes del cristianismo (protestantismo), retrasándose por mucho tiempo su plena integración en los territorios de la América hispana (Londoño, 2006; Cortés, 2021). Esta coyuntura permite explicar por qué confesiones aún más minoritarios, como el budismo, el taoísmo o el sufismo tampoco tuvieron cabida en esta época, siendo casi inexistente su presencia hasta llegados al siglo XX (Haddoz, 1965).

6.1.2. Experiencia religiosa durante la República hasta la Constitución de 1991

La independencia de los territorios que conformaban el Virreinato de la Nueva Granada no supuso un cambio en el manejo del poder e influencias del catolicismo. El Patronato Real otorgado por Roma fue sustituido por un Patronato Republicano, a pesar de las ideas liberales que cobijaron los líderes de la emancipación, con Bolívar y Santander a la cabeza. La cohesión social que proporcionaba la Iglesia Católica era tan significativa que los próceres hicieron con ella un uso análogo al que otrora desplegaron los realistas (Pombo & Guerra, 1986; Ortíz, 2005).

Los nuevos estados que surgieron bajo el amparo de la atmósfera ilustrada y liberal encontraron una resistencia por parte del catolicismo para sumarme a esa coyuntura. Esto

provocará una cierta disonancia que, en el caso colombiano, será resuelto a favor de Roma. De hecho, se vivió una auténtica confrontación entre una “romanización” que pretendía mantener las dinámicas de poder previas a la independencia y un fuerte anticlericalismo liberal que perseguía una mayor autonomía religiosa del estado (Munévar, 2011; Molina, 1973; Beltrán & Larotta, 2020).

A mitad del siglo XIX, la entonces República de la Nueva Granada (que ya solamente incluía las actuales Colombia y Panamá) es escenario de una de las cuatro reformas liberales que se intentaron llevar a cabo en los doscientos años de republicanismo colombiano⁹. El gobierno de José Hilario López promovió la desamortización de bienes eclesiásticos y una significativa retracción de los poderes de la iglesia en lo referente a educación y política (Molina, 1973). Esto no implicaba necesariamente la conversión de un estado confesional a uno no confesional¹⁰, pero debido a sus propuestas renovadoras¹¹ fue combatido por los elementos conservadores de la oposición política bajo el patrocinio de la Iglesia. En 1855, un nuevo gobierno conservador, el del General Manuel Mallarino, suspendió las principales innovaciones adelantadas por la reforma liberal (Pombo & Guerra, 1986; Londoño, 2006).

El liberalismo mostrará en los años siguientes una debilidad de base: la división ideológica entre moderados (proponentes de un liberalismo en lo económico, pero conservador en las costumbres) y radicales (promotores de un liberalismo social y económico dialogante con las corrientes socialistas y comunistas, posteriores a la Comuna de París) (Ortíz, 2005; Molina, 1973). A pesar de ello, la segunda reforma liberal dará lugar a la promulgación de la Constitución de Rionegro de 1863 que inaugurará el denominado periodo del “Olimpo Radical” de tendencia radical y que, durante veintitrés años,

⁹ La cuarta y última reforma tuvo como uno de sus principales resultados la promulgación de la actual Constitución Política de Colombia de 1991.

¹⁰ Las Cartas de Cúcuta de 1821 y Neogranadina de 1832 establecieron el arranque constitucional formal de la Colombia poscolonial. Al igual que todos los textos que la sucedieron, y a excepción de la actual carta vigente de 1991, establecían el carácter confesional del estado, determinando el catolicísimo como religión oficial.

¹¹ La enmienda constitucional recogida en la Carta de la Nueva Granada de 1853 propugnaba por la libertad de conciencia, expresión y religiosa, e incentivaba una separación de facto entre la Iglesia y el Estado.

adelantará, no sin conflictos permanentes que derivarán en conflictos armados¹², la promoción de libertades en lo religioso y una mayor profundización en el recorte de privilegios de la iglesia romana (Molina, 1973; Adarve, 1989).

En este contexto de reducidas y controversiales reformas liberales se produjo el primer arribo de denominaciones religiosas al país, distintas a la católica. En 1825, el Gobierno Nacional invitó a la Sociedad Bíblica Británica para que fundara congregaciones, inclusive usando lugares que habían sido anteriormente espacio de culto católico. En treinta años, bautistas y presbiterianos lograrán una cierta consolidación, pero muy minoritaria, no siendo todavía competencia para la ortodoxia romana. Esta situación frustrará, en parte, los planes del liberalismo que buscaba en la integración de estos cultos un debilitamiento del catolicismo (Pombo & Guerra, 1986).

La nueva constitución de 1886¹³ será testigo del inicio del periodo denominado como “Regeneración” o de “Hegemonía Conservadora” que durante casi medio siglo dará por cerrado el ciclo de reformas liberales que se había instalado en la segunda mitad del siglo XIX, extinguiendo con ello los intentos por laicizar el estado y democratizar la experiencia religiosa en el país (Pombo & Guerra, 1986; Ortiz, 2005).

Es importante destacar que el rechazo a los cultos religiosos prehispánicos desarrollados por las poblaciones nativas se mantuvo durante la época republicana, siendo considerados, tanto por liberales como por conservadores como “comportamientos aberrantes y primitivos”. Otro aspecto para reseñar es que el catolicismo imperante también llevaría a cabo durante la etapa republicana experiencias de sincretismo que se habían iniciado con

¹² Entre 1863 y 1886 se produjeron veinte levantamientos armados y tres guerras civiles. Una de ellas, la de 1876, denominada la “guerra de las escuelas” tuvo su principal justificación en la negativa de la iglesia y del conservatismo político ante la aplicación constitucional de una educación basada en principios laicos.

¹³ La constitución de 1886, de Núñez y Caro, devolverá a la Iglesia Católica las competencias que había perdido con la Constitución de Rionegro. Un año después esta nueva realidad sería refrendada con una actualización de las relaciones con Roma mediante un nuevo Concordato con la Santa Sede. Esta Constitución estará vigente por más de un siglo hasta la promulgación de la de 1991.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

cultos nativos en la época colonial. Esta perspectiva facilitará aún más la manifestación de una limitada diversidad religiosa “absorbida” por la corriente católica (Molina, 1973).

Con el cambio de siglo, la fuerte migración sirio-libanesa traerá nuevas oportunidades de diversificación religiosa, principalmente constituida por grupos familiares de cristianos maronitas y musulmanes; pero la tendencia de estas comunidades a desarrollar ritos privados priorizando una imagen social de integración con el régimen establecido provocará que la expansión de sus cultos de procedencia sea limitada¹⁴ (Martínez, 2007).

La modernización industrial que vivió Colombia en esos años propició la emergencia de una sociedad más urbana y compleja¹⁵ y una clase alta más proclive a una educación plural, acorde con las demandas profesionales que se iban abriendo camino. Surgieron ofertas educativas que rompieron el monopolio de las instituciones católicas tradicionales, principalmente en educación superior (Ortiz, 2005). Al mismo tiempo, el deterioro económico nacional causado por diferentes crisis comerciales y la gran depresión de los años treinta facilitó el retorno al poder de una nueva generación de líderes liberales, iniciando así un tercer ciclo de reformas liberales que se materializarán principalmente en los dos gobiernos de López Pumarejo (Pombo & Guerra, 1986; Haddoz, 1965). La “revolución en marcha” será la estrategia política que se asociará con estos gobiernos que desde 1930 hasta 1946 retomarán las sendas sociales, económicas y políticas que se interrumpieron en 1886¹⁶. Se volverá a legislar la libertad religiosa, dentro de los marcos

¹⁴ La mayoría de los grupos familiares sirio-libaneses que arribaron al país durante el primer tercio del siglo XX se ubicaron en la costa Caribe y se orientaron al desarrollo de labores comerciales. La necesidad de integración social fue de la mano de sus intereses como empresarios.

¹⁵ En los años veinte y treinta aparecen los primeros sindicatos (de estudiantes y de sectores productivos como el banano, el café y el petróleo), así como partidos políticos de izquierda, disidentes del liberalismo radical, como el Partido Socialista Revolucionario (PSR) y el Partido Comunista Colombiano (PCC). También harán presencia movimientos sociales inéditos hasta el momento, como el feminismo y las vanguardias culturales que primordialmente propondrán experiencias congruentes con el ateísmo religioso y de fuerte crítica social contra el catolicismo.

¹⁶ López Pumarejo fue presidente entre 1934 y 1938, reelegido para el periodo 1942-1946. Desde 1930, Enrique Olaya Herrera Y Eduardo Santos intercalaron con él cuatro presidencias liberales hasta un nuevo retorno del conservatismo al poder en 1946. Aunque las reformas más significativas fueron iniciadas en los dos gobiernos de López, tanto Olaya como Santos siguieron trayectorias políticas con una orientación pareja. Precisamente, medidas de cambio profundo en el reparto de tierras, incluyendo la intensificación en procesos de

constitucionales vigentes para la época, y nuevamente será motivo de rechazo y conflicto social con las fuerzas conservadoras y la iglesia católica (Londoño, 2006).

Próximo a la llegada del medio siglo se produjo un agravamiento de las condiciones sociales y políticas no resueltas durante la hegemonía liberal (Adarve, 1989). Con la victoria de los conservadores en 1946 se acentuaron las divergencias que vuelven a tener un capítulo específico en el asunto religioso. El proyecto de constitución política del gobierno conservador de Laureano Gómez en 1950 proponía la limitación migratoria¹⁷, la supresión de experiencias religiosas distintas a la católica, tanto en espacios públicos como privados, así como una total dominancia del credo romano en las instituciones educativas. A pesar de no ser aprobado, este proyecto fue uno de los detonantes, junto con la revuelta social provocada el nueve de abril de 1948 por el asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán y que se ha conocido históricamente como “el bogotazo”, de un clima de crispación social que permitió el escalamiento de la violencia en el país (Jaramillo, 1998; Haddoz, 1965).

El intento de frenarla, el pacto político entre liberales y conservadores, denominado “Frente Nacional¹⁸”, que tuvo vigencia de 1958 a 1970, no pudo absorber la deriva conflictiva dando pie al surgimiento de movimientos insurgentes en constante oposición el estado legalmente constituido. Es la época de la aparición, en el teatro político y social, urbano y rural, de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), del ELN

desamortización de bienes de la iglesia fueron factores clave que derivaron en el intento de golpe de estado militar de 1945 que provocó la caída de López, que se vio forzado a delegar la presidencia en Alberto Lleras, su vicepresidente, para poder culminar la legislatura y así evitar un mayor agravamiento de la confrontación política y social.

¹⁷ Uno de los argumentos justificativos de esa política de rechazo a la inmigración tiene su base en el recelo a que población asiática, árabe o judía pudiera extender sus creencias religiosas y por tanto atentar contra las costumbres católicas, que se consideraban exclusivas.

¹⁸ Tras la salida forzada del gobierno de Laureano Gómez se impuso una dictadura de facto liderada por el gobierno del general Rojas Pinilla, jefe de las fuerzas militares de la época. Al intentar esté reelegirse vía referéndum en 1957 por un nuevo periodo de cuatro años, liberales y conservadores realizan sendos pactos políticos denominados el pacto de Sitges y el de Benidorm, en España, para acordar una fórmula de gobierno pactada que implicaba que durante un periodo de 12 años se rotarían la presidencia cada ciclo de gobierno. Este pacto inició con el gobierno del liberal Alberto Lleras que precisamente ya había ejercido esta labor en el último año de la conflictiva presidencia ya mencionada de López Pumarejo, en 1945.

(Ejército de Liberación Nacional) y otros grupos subversivos¹⁹ (Beltrán & Larotta, 2020). Curiosamente es en este momento donde, dentro del seno de la iglesia católica, se empezaron a evidenciar movimientos críticos con la ortodoxia, que seguirían narrativas alternas a las propuestas por el Concilio Vaticano II, más cercanas a los postulados de la Teología de la Liberación. El ELN, grupo armado de corriente maoísta tendrá en sus filas al sacerdote colombiano Camilo Torres, coloquialmente conocido como el “cura guerrillero” o en su dirigencia a los sacerdotes españoles Manuel Pérez y Domingo Laín²⁰ (Pombo & Guerra, 1986; Jaramillo, 1998).

La finalización del Frente Nacional tampoco significó ningún alivio para la resolución de las tensiones sociales. La institución católica en el país siguió apoyando a la clase política tradicional, a pesar de contar con “disidencias” insertas en movimientos sociales y en la insurgencia (Samper, 1974). Con la llegada del narcotráfico, a mediados de los años setenta, el nivel de conflictividad se agravó, lo que propició que diferentes grupos sociales impulsaran propuestas de fondo en la estructura y funcionamiento del estado debido a la realidad de una “república invivible”²¹ (Jaramillo, 1998). Estas protestas fueron canalizadas principalmente por estudiantes y profesionales y obligaron al gobierno liberal del presidente Cesar Gaviria, en 1990, a impulsar una Asamblea Nacional Constituyente que elaborara una nueva constitución. Fruto del trabajo consensuado por fuerzas políticas de

¹⁹ El clima de conflictividad fue tan complejo que durante la década de los setenta más de ocho grupos alzados en armas hacían la guerra contra el estado creando un contexto multilateral inédito dentro de los marcos de referencia interpretativos de los conflictos armados internos que se propagaron en la región latinoamericana durante la segunda mitad del siglo XX.

²⁰ La conjunción de comunismo y catolicismo sería otro buen ejemplo de ese “sincretismo católico” que ha vertebrado desde sus inicios la propagación de este tipo de cristianismo en América.

²¹ “Hacer invivible la república” fue una expresión acuñada en 1922 por el entonces senador Laureano Gómez en la que exponía la estrategia del Partido Conservador de confrontación total con los movimientos sociales de izquierdas que empezaban a aflorar entonces y el Partido Liberal. Esta estrategia implicada apoyar veladamente actos de sabotaje, promoción de huelgas violentas o atentados al objeto de crispas a la opinión pública al verse afectada y fortalecer la aplicación de mecanismos de coerción estatal. Durante los “años de plomo” del narcotráfico (décadas de los 80 y 90), los carteles de la droga que se encontraban en guerra con el estado legalmente constituido volvieron a hacer célebre esta expresión para así justificar sus actos violentos indiscriminados.

todo el espectro político se expidió en julio de 1991 la nueva carta magna, dando inicio al cuarto ciclo de reformas liberales (Gamboa Ben-Eleazar, 2011; Adarve, 1989).

6.1.3. Experiencia religiosa durante la República después de la Constitución de 1991

La nueva Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social y de Derecho que no cuenta con ninguna religión oficial; por lo tanto, se clasifica como un estado laico que permite la libertad religiosa ubicada dentro de las libertades de conciencia de los ciudadanos. Por primera vez, desde el inicio de la etapa republicana, la libertad para profesar una religión es total, no contando con mecanismos de discriminación positiva que favorezcan a una confesión sobre otras, como históricamente hacia pasado en las reformas liberales precedentes (Jaramillo, 1998; Gobierno de Colombia, 1991).

Evidentemente, esta coyuntura no ha impedido que en estos años la clase política haya continuado con prácticas de apoyo a la religión católica desde diversos poderes del Estado, lo que ha obligado en varias ocasiones a intervenir a la Corte Constitucional para corregir los vicios de forma en su actuar público²². La herencia del poder político de la institucionalidad religiosa es algo que, de facto, sigue vigente. En todos los procesos de paz o revueltas sociales agravadas que se han producido en el país, los gobiernos de turno siempre han solicitado que la iglesia sea interlocutora en los diálogos entre las partes, teniendo voz y voto en las resoluciones de los acuerdos alcanzados. Ninguna otra institución u organización social, no vinculada al estado, ha tenido tanto poder de decisión y de acción (Cortés, 2021).

Sin embargo, lo que sí ha cambiado es la relación que la ciudadanía ha mantenido con la influencia cultural e identitaria que todavía ostenta el catolicismo. Este cambio se ha materializado en dos aspectos: un incremento de la población atea o agnóstica y un

²² En 2020, la Corte Constitucional falló a favor una acción de tutela donde se le ordenaba al presidente de la república, Iván Duque, retractarse de un mensaje escrito en red social de Twitter donde pedía la intercesión de la Virgen de Chiquinquirá (Patrona de Colombia) para afrontar los estragos sanitarios y sociales causados por la pandemia del COVID-19.

aumento de la diversidad religiosa, principalmente por la penetración del pentecostalismo y de la “nueva espiritualidad” (Beltrán, 2013).

De manera significativa proliferan iglesias evangélicas y pentecostales y se abren camino espacios de espiritualidad para creyentes no determinados confesionalmente. Asimismo, aunque siguen siendo muy minoritarias comienzan a hacerse visibles sinagogas judías y mezquitas islámicas (Cortés, 2021).

Estas minorías religiosas también han comenzado a hacer presencia en el campo político. En el año 2000 se funda el Partido MIRA (Movimiento Independiente de Renovación Absoluta), una marca de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, logrando representación en cámara y senado en todas las contiendas políticas desde entonces. En 2022, se postuló a la presidencia de la república el pastor de la Iglesia Misión y Paz, John Milton Rodríguez, a través de la marca del partido Colombia Libre Justos, obteniendo una votación cercana a los trescientos mil votos. Por otra parte, diferentes investigaciones periodísticas han confirmado el determinante papel que desempeñaron diferentes denominaciones pentecostales para que el voto negativo en el plebiscito de 2016, que debía validar los Acuerdos de Paz de La Habana entre el gobierno y las extintas FARC, prevaleciera sobre el afirmativo (Beltrán, 2012b).

También se ha observado un incremento en la presencia de templos budistas y la aparición de centros de espiritualidad hinduista. No obstante, en la comparativa con otras denominaciones se grado de impacto sigue siendo muy bajo.

Las comunidades judías siguen prevaleciendo en las zonas urbanas más extensivas, concentrando su mayor proyección en la capital. Por su parte, las comunidades islámicas mantienen su radicación mayoritaria en la costa atlántica (Beltrán, 2013).

Uno de los avances del nuevo marco constitucional fue el reconocimiento de las tradiciones ancestrales de las diferentes etnias nativas del país, así como de las poblaciones de origen afrocolombiano. Esta coyuntura ha permitido que las experiencias religiosas de

estas comunidades hoy cuenten con una protección jurídica que siempre se les había negado. La presencia de ritos chamánicos, de brujería o de hechicería se extienden por todo el país siguiendo la estela de las diferentes reservas indígenas y asentamientos de la población afro (Cortés, 2021).

También cabe destacar el progresivo aumento de ciudadanos que no profesan ninguna religión o las rechazan. La población atea o agnóstica sigue siendo residual si se compara con el conjunto total, pero ha pasado de ser un grupo casi invisible para representar el espectro de mayor crecimiento en identidades religiosas en el país, junto con los creyentes de denominación pentecostal y los creyentes sin denominación definida o de la “nueva espiritualidad” (Palacios & Safford, 2007).

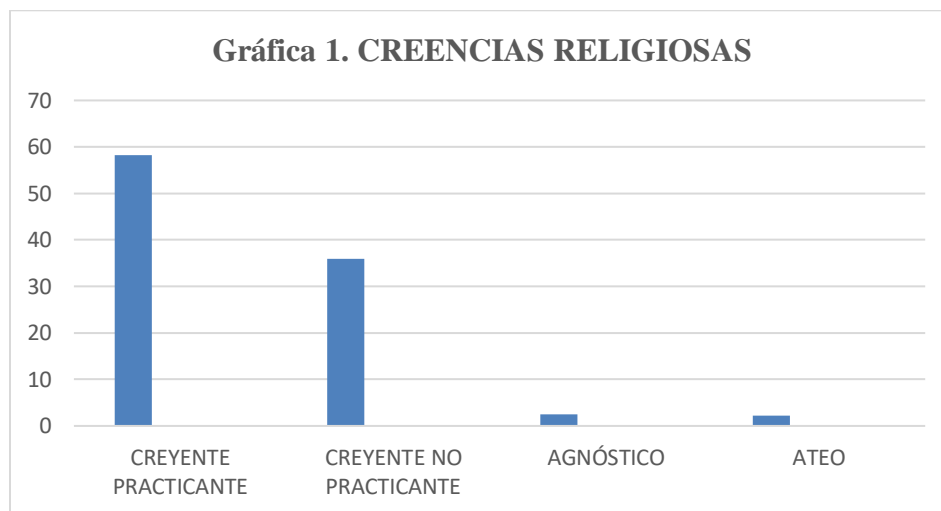
Finalmente, la llegada al gobierno de Colombia de una administración de ideología progresista, encabezada por el presidente Gustavo Petro abre vías para una nueva actualización del contrato social en términos religiosos, en coherencia con la propuesta constitucional que defiende la libertad religiosa y la defensa de todas las confesiones.

La diversidad religiosa y la laicidad del estado han sido dos principios planteados en su esquema de gobierno. Los primeros gestos congruentes con estas medidas se han ejecutado recientemente. Entre ellos, ha tenido un alto impacto en la opinión pública el cierre de la capilla católica ubicada en el Aeropuerto Internacional Luis Carlos Galán – Eldorado. En su lugar, las entidades local (Alcaldía de Bogotá) y nacional (Gobierno de la República) tienen proyectado crear un espacio multiconfesional donde todas las creencias religiosas puedan operar (El Espectador, 2022).

6.2. Análisis sociodemográfico de la experiencia religiosa en Colombia

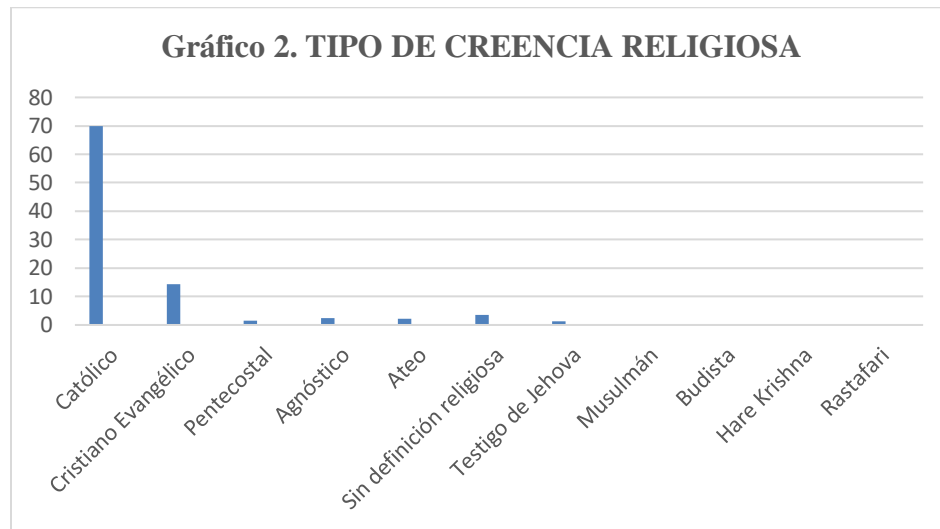
Curiosamente, a pesar de la relevancia que tiene para Colombia la experiencia religiosa han sido pocos los estudios sociodemográficos que permiten generar una cartografía social sobre identidades religiosas y su diversificación a nivel poblacional (CRS, 2022; Cortés, 2021; Beltrán & Larotta, 2020; Arda, 2010).

En un estudio de Beltrán (2013) sobre identidades religiosas se encontró que una mayoría de la población, el 94%, seguía considerándose creyente (ver gráfica 1). No obstante, más de un tercio de esta, el 35%, reconocía que no era practicante. Asimismo, un 6% del conjunto total refería no ser creyente, bien fuera atea o agnóstica. Comparado con otros países este dato puede considerarse irrelevante, pero dentro del contexto nacional estaría marcando una pauta diferenciadora con época pretéritas, donde medir el ateísmo era prácticamente un tema imposible y, al mismo tiempo, “tabú”.



Fuente: Beltrán (2013)

Discriminando la población por tipo de creencia religiosa (ver Grafica 2) el estudio mostró que el catolicismo seguía siendo la opción mayoritaria, alcanzando un 70% de adeptos. No obstante, esto implicaba una pérdida de hegemonía al quedar un 30% restante del universo ubicado en el resto de opciones disponibles. Se constataba el significativo crecimiento del cristianismo de denominación evangélica junto con el pentecostalismo alcanzado una población creyente conjunta del 16%.



Fuente: Beltrán (2013)

Lejos de la incidencia estadística de estas denominaciones se encontraban el conjunto de creyentes que consideran que Dios existe, pero sin discriminarlo a través de una creencia específica, los denominados creyentes no definidos religiosamente o adeptos a la “nueva espiritualidad” (3,5%) así como los Testigos de Jehová (1,3%).

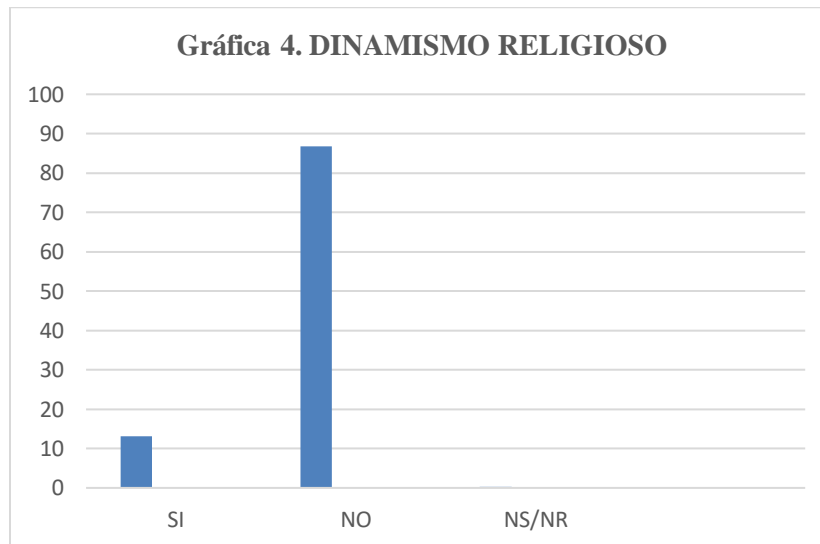
Los adeptos a creencias de tipo oriental, tales como los budistas alcanzaron un impacto residual del 0,1%, así como los Hare Krishna o los Rastafari. Sumadas las tres orientaciones no se llegaba a superar un 0,2% del universo de estudio. También se observaba una muy baja incidencia de otros monoteísmos distintos al cristianismo, tales como el judaísmo o el islamismo, sumadas ambas creencias tampoco llegaban a superar el 0,2% de representatividad estadística.

El estudio confirmaba que venía disminuyendo el número de ciudadanos que considera que la religión es un componente central en sus vidas (ver gráfica 3). Menos de la mitad de la población encuestada (48,3%) consideraba muy importante el tener creencias religiosas y un 36,7% solamente importante; casi un 15% considera que la religión era poco o nada importante.



Fuente: Beltrán (2013).

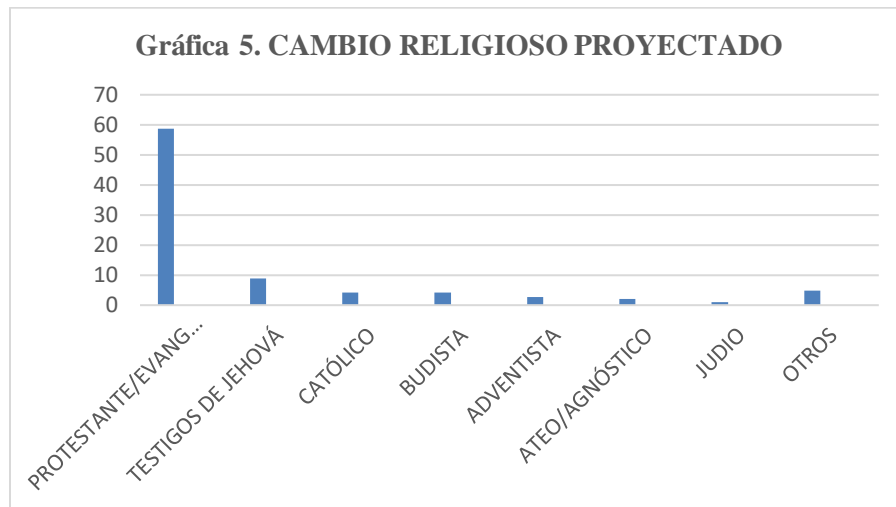
Finalmente, otro dato relevante tenía que ver con el dinamismo religioso (ver gráfica 4). Aunque un 86,7% manifestaba mantenerse en la creencia original adoptada, un 13,1% reconocía que había cambiado de denominación.



Fuente: Beltrán (2013)

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Principalmente, se constataba la transferencia de católicos a protestantes, pentecostales o cristianos evangélicos (ver gráfica 5). En menor medida, pero con una presencia estadísticamente significativa se observaba que el budismo comenzaba a cobrar relevancia junto con otras denominaciones dentro del espectro religioso.



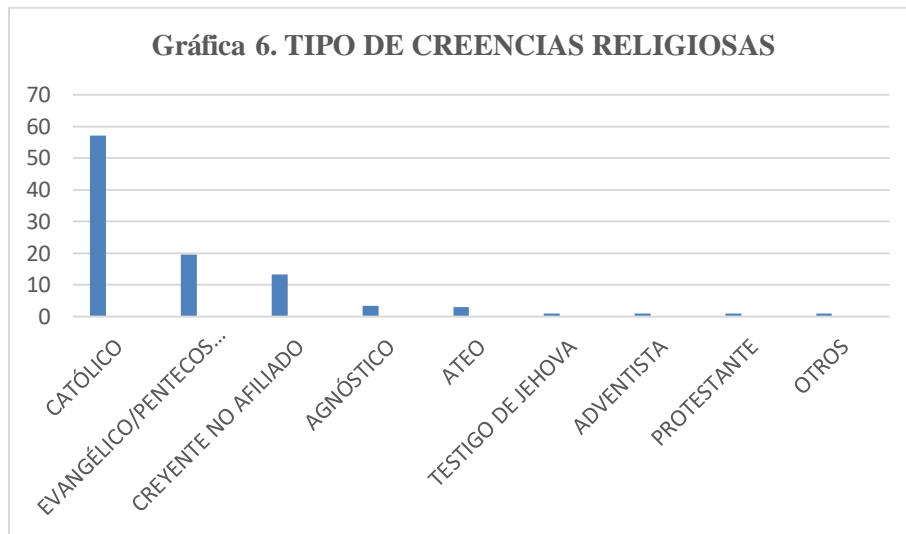
Fuente: Beltrán (2013)

Las conclusiones generales de este estudio confirmarían los inicios de un cambio de tendencia al amparo de las libertades que otorgaba el nuevo marco constitucional acompañado de un cambio de orden social y cultural. Ese cambio implicaría una lenta pero consistente tendencia hacia la pluralidad religiosa, después de siglos de dominio casi exclusivo del catolicismo

Un estudio más reciente de Beltrán y Larotta (2020) permitió corroborar las tendencias ya identificadas seis años antes.

Respecto al tipo de creencias religiosas, el catolicismo seguía siendo la opción mayoritaria, superando el 50% del universo estadístico (ver gráfica 6). Sin embargo, la opción evangélico-pentecostal subía más de tres puntos hasta rozar el 20% del universo. Un

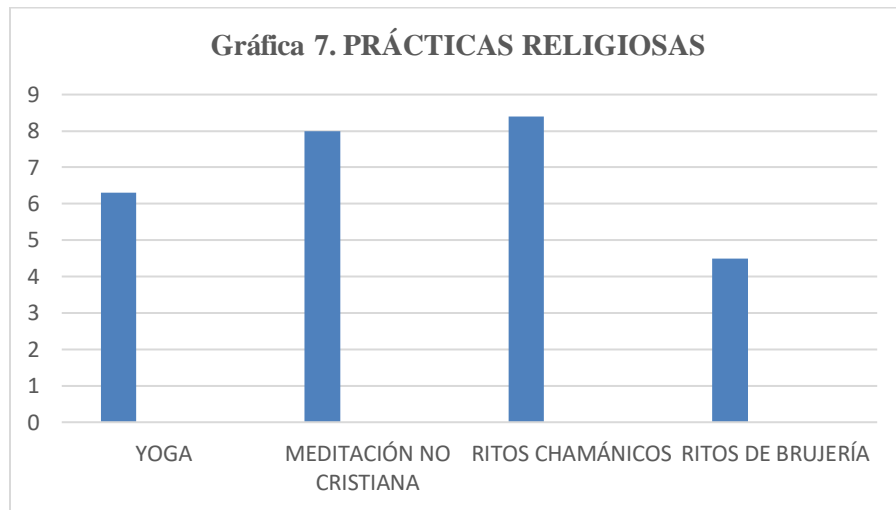
incremento notable, el más significativo de todos los reportados, tenía que ver con la población asociada a la “nueva espiritualidad” o creyentes no afiliados a una denominación: de un limitado 3% en 2013 habían crecido a más de 13%, seis años después. El volumen de no creyentes (ateos y agnósticos) seguía en un rango aproximado al anterior, aunque también creciendo. Cabe reseñar que en este estudio no se discriminaron datos específicos para orientaciones religiosas de tipo oriental quedando integradas en la categoría residual de “otras creencias”. A pesar de no contar con datos discriminados, este grupo también crecía, pero a un ritmo mucha más lento que los otros, no superando 2% de representación estadística.



Fuente: Beltrán & Loretta (2020).

Un aspecto más interesante de este trabajo, y que no recogía la investigación anterior, tuvo que ver con el análisis hecho sobre prácticas religiosas (ver gráfica 7). Coherente con las investigaciones de mercado realizadas por el periódico El tiempo ese mismo año se observaba que un número de personas creyentes, aunque pequeño, empezaba a integrar en sus experiencias religiosas prácticas de origen oriental. Un 8% reconocía haber realizado meditación no cristiana, principalmente tipo Mindfulness, o Yoga (cerca del 7%). Como dato complementario y confirmador del sincretismo característico de la religiosidad

colombiana, más de un 8% manifestaba haber desarrollado ritos chamánicos, aunque su religión de referencia no fuera de orientación indígena. Un 4,5%, participó de experiencias asociadas a ritos de brujería y hechicería.



Fuente: Beltrán & Loretta (2020).

Profundizando en el uso de estas prácticas, con base a la identidad religiosa del creyente, en el caso de la práctica del yoga, se encontró que más de 35% pertenecía a la categoría residual de “otras creencias” (ver gráfica 8), lo que permite concluir que ahí se encontrarían los adeptos al budismo, ramas del hinduismo y otras expresiones religiosas de tipo oriental, sin reducir la categoría a las mismas.



Fuente: Beltrán & Loretta (2020).

No sorprende confirmar que la segunda opción que practicaría el yoga, después de los adscritos a la categoría de “otras creencias” fuera el de creyentes no adscritos a ninguna denominación o miembros de la “nueva espiritualidad”, alcanzando más de un 10% de representatividad.

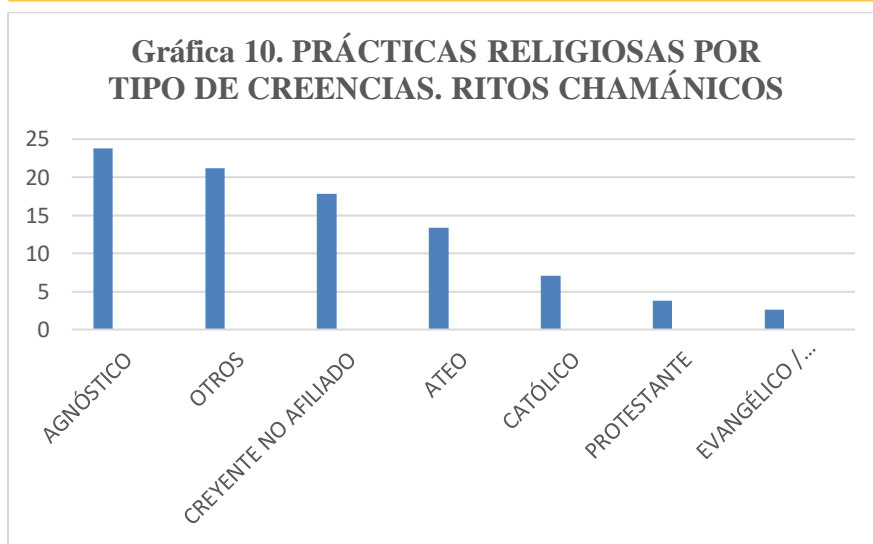
En el caso de la práctica de la meditación no cristiana se repetiría el mismo patrón (ver gráfica 9). El número de practicantes asociados a otras creencias ascendería al 47% del total y los agnósticos les arrebatarían la segunda plaza a los miembros de la “nueva espiritualidad”, ambos superando el 15% de representatividad. En líneas generales, se puede observar que, aunque el fenómeno sincrético estaría presente de forma transversal a todas las denominaciones, las de orden cristiano (principalmente el evangelismo-pentecostalismo) serían las menos proclives a participar de ello, siendo otras ramas del protestantismo las más disponibles. El catolicismo se ubicaría en un punto intermedio.



Fuente: Beltrán & Loretta (2020).

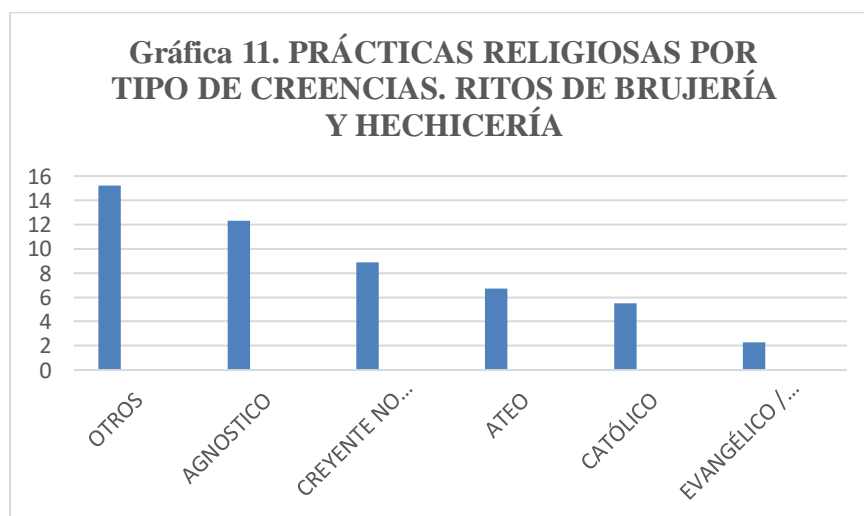
Como cabría esperar, si nos salimos de las prácticas de orden oriental e incursionamos en las de tipo indigenista, tales como el chamanismo o los actos de brujería y hechicería, la categoría de otras creencias cede su espacio o lo comparte con los agnósticos y creyentes en la “nueva espiritualidad”. Realmente las tres opciones representan más de la mitad del universo poblacional, en ambos casos.

En la práctica de ritos chamánicos (ver grafica 10), los agnósticos serían los más proclives a hacer uso de estas actividades superando el 20% de representatividad. Cerca de ellos, no obstante, estarían tanto las otras creencias como los no definidos. Se vuelve a observar que los evangélicos-pentecostales cierran la estadística, siendo el grupo que menos pondría en práctica esta opción.



Fuente: Beltrán & Loretta (2020).

Referente a prácticas de brujería y hechicería, los miembros de otras creencias vuelven a ocupar el primer lugar con un 15% de representatividad (ver gráfica 11), pero solo tres puntos por encima de los agnósticos y seis de los creyentes no definidos. Nuevamente, los evangélicos-pentecostales cerrarían el cuadro estadístico.



Fuente: Beltrán & Loretta (2020).

La comparativa de ambos estudios sociodemográficos nos permitiría concluir:

- El mantenimiento de una mayoría creyente sobre la no creyente en el país
- La división entre creyentes practicantes versus los no practicantes, reduciendo diferencias estos últimos sobre los primeros en una ratio de un no practicante de cada tres creyentes.
- El mantenimiento de la opción católica como la mayoritaria en la población creyente
- El aumento progresivo y significativo del evangelismo-pentecostalismo como segunda opción religiosa.
- El crecimiento sostenido de otras opciones no definidas de religiosidad adscritas el fenómeno de la “nueva espiritualidad”.
- El estancamiento y baja representatividad de otras denominaciones monoteístas, tales como el islamismo y el judaísmo
- El estancamiento y baja representatividad de denominaciones religiosas de tipo oriental.

6.3. Marco jurídico-administrativo de la libertad religiosa en Colombia.

6.3.1. Antecedentes históricos.

La disputa por la libertad religiosa ha sido tanto política como social y jurídica. Desde los inicios de la época republicana se puso sobre la mesa de discusión jurídica acerca de la idoneidad o no de continuar con el reconocimiento de la religión católica como una religión oficial o de estado (Escobar, 2017; Samper, 1974; Gobierno de Colombia, 1991).

Los primeros intentos de construir una carta magna para los territorios neogranadinos recientemente emancipados no abordaron de manera explícita “la cuestión religiosa”; sin

embargo, en el terreno político se manifestaron, muy pronto, diferentes confrontaciones por una revisión en profundidad del asunto²³ (Beltrán & Larotta, 2020).

Será la Constitución neogranadina de 1853 la primera en proponer de manera plena la libertad religiosa, siempre y cuando no se atentará contra los principios de convivencia ciudadana (Beltrán, 2013; Arboleda, 2017).

Diez años más tarde, la Constitución de Rionegro (1863) retiró del preámbulo con el que inicia la carta la mención explícita a Dios y reafirmó la libertad plena de conciencia, expresión y cultos (Escobar, 2017).

Sin embargo, la finalización del segundo periodo de reformas liberales, el “olimpismo radical”, daría pie a la redacción de una nueva Carta, la de 1886 que retrocedió en todos los aspectos sobre libertad religiosa que se habían alcanzado en textos anteriores (Beltrán, 2013; Samper, 1974). Se volvió a consagrar la carta al nombre de Dios y el catolicismo recibió de nuevo el estatus de religión oficial (Beltrán & Larotta, 2020). Este sería el escenario constitucional de referencia, entorno al derecho de libertad religiosa, hasta la llegada de la Constitución de 1991²⁴.

En líneas generales, Colombia nunca ha renunciado a unas relaciones con Roma en las que, en mayor o menor medida, se prioriza este credo sobre cualquier otro (Beltrán, 2013).

²³ Tanto la Constitución de Cundinamarca de 1811, como la de Cúcuta de 1821 y la Neogranadina de 1832 mantuvieron una redacción que incluía a Dios en el preámbulo del texto, así como una mención explícita a que la religión católica era la religión de los neogranadinos, posteriormente colombianos.

²⁴ Durante el primer gobierno liberal de López Pumarejo, en 1934, se propuso una enmienda constitucional para incluir el derecho a la libertad religiosa sin necesidad de realizar una reforma a profundidad de la Constitución de 1886; sin embargo, esta propuesta no prosperó atendiendo a las resistencias mostradas tanto por la oposición política al gobierno como por diferentes movimientos sociales que, en alianza con la Iglesia Católica, socavaron en diferentes momentos de la legislatura el orden público. En el segundo mandato de López Pumarejo (1942-1946) este asunto no fue promovido en la agenda gubernamental atendiendo al clima de grave conflicto institucional que culminó con su renuncia al cargo antes de agotar la legislatura.

Buena prueba de ello, son las diferentes actualizaciones de los Concordatos establecidos entre el estado colombiano y la Santa Sede²⁵.

A partir de la Constitución de 1991, Colombia entra en una nueva etapa entorno al tratamiento de la libertad religiosa dentro del esquema moderno de los derechos humanos fundamentales (Defensoría del Pueblo, 1995; Escobar, 2017; MInterior, 1997). Siguiendo los lineamientos establecidos por las diferentes convenciones y tratados internacionales que el país ha reconocido, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1945; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976; la convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969; la Convención Europea de Derechos Humanos de 1953 y otros tratados de menor rango, tanto a nivel regional como mundial, el estado colombiano empieza a “pensar la religión” de una manera más integral y no solamente a partir de una perspectiva histórico-tradicionalista (MInterior, 2003, MInterior, 2015). Fruto de este análisis más complejo y contextual ha emergido en estos treinta años una nutrida bibliografía jurídica que se encuentra en permanente proceso de actualización (Escobar, 2017; MInterior, 1998; MInterior, 2021).

6.3.2. Normas jurídico-administrativas sobre libertad religiosa en Colombia

Respecto a textos de orden legal con alcance nacional destacan los siguientes:

Tabla 1. Marco legal

Número de la Norma	Descriptor
Constitución Política de 1991	Principalmente su Artículo 19 donde “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

²⁵ En su historia republicana, Colombia ha suscrito hasta seis tratados bilaterales o Concordatos: 1880, 1887, 1892, 1953, 1973 y 1992.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Ley 25 de 1992	Por la cual se desarrollan los incisos 9, 10, 11, 12 y 13 del artículo 42 de la Constitución Política.
Ley 133 de 1994	Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
Ley 171 de 1994	Aprueba el "Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. En su Protocolo II se establece la protección de derechos a víctimas del conflicto, entre ellos, a su libertad religiosa y de culto
Decreto 782 de 1995	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994.
Ley 340 de 1996	Aprueba la "Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado". Esta norma considera que uno de esos bienes susceptibles de protección son los monumentos religiosos.
Decreto 372 de 1996	Por el cual se establece la estructura interna del Ministerio del Interior, se determinan sus funciones y se dictan disposiciones complementarias. En su Artículo 5 se establece: "... el Ministerio del Interior se ocupará de adoptar y formular políticas en la siguiente materia: numeral 3. Los derechos y libertades fundamentales, el orden público, la paz, la convivencia ciudadana y la protección del derecho de libertad de religión y cultos".
Decreto 1319 de 1998	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Decreto 1519 de 1998	Por el cual se establecen medidas tendientes al libre ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios.
Decreto 354 de 1998	Por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no Católicas.
Decreto 505 de 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994.
Ley 875 de 2004	Que regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 - Protección a personal religioso adscrito a la fuerza pública y civil.
Decreto 1079 de 2016	Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos
Resolución 889 de 2017	Por la cual Se establecen los lineamientos que el grupo de organizaciones sociales basadas en principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia y entidades religiosas deberán considerar la participación y articulación interinstitucional, intersectorial y territorial en la formulación de la política pública Integral de Libertad Religiosa y de Culto
Decreto 437 de 2018	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
 Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Fuentes: Escobar (2017); Ministerio del Interior (2021)

En el nivel jurisprudencial se han producido las siguientes intervenciones de diferentes tribunales con competencia en asuntos de libertad religiosa y de culto:

Tabla 2. Sentencias legales

Tipo	Número	Tema	Año
Sentencia	C-088	Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política	1994
Sentencia	T-044	Libertad religiosa y de cultos - Universidad Nacional no autorizó presentación de examen de admisión en un día diferente al sábado a las actoras miembros de Iglesia Adventista Se realiza análisis respecto a la libertad religiosa y de cultos frente a la autonomía universitaria.	2008
Sentencia	C-664	A través de la cual se declara la inexecutable del numeral 4 del art. 7 y del numeral 2 del art. 8 de la Ley 119 de 1994, por medio de la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena-, se deroga el decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones. En tanto que se declara la executable, por los cargos analizados, del art. 17 de la referida Ley 119/94.	2016
Sentencia	T-524	A través de la cual se realiza un análisis respecto a la libertad religiosa y de conciencia, reiterando que las instituciones educativas oficiales no pueden adherirse ni favorecer a ninguna religión en particular en virtud del principio de laicidad y el	2017

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

		deber de neutralidad en materia religiosa y que, si bien estas instituciones educativas pueden facilitar la realización de actos religiosos, ello no implica la institucionalización de los mismos.	
Sentencia	STL-5798	A través de la cual la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia hace un análisis acerca de la libertad de cultos en Colombia, así como el alcance y límites de los derechos y deberes de los funcionarios públicos al utilizar tanto sus cuentas personales como las institucionales, para difundir aspectos de su ámbito interno y asuntos propios derivados de sus funciones o cargo	2020

Fuentes: Escobar (2017); Ministerio del Interior (2021)

6.3.3. Marco administrativo local (Bogotá).

Por su parte, la administración distrital, en pleno uso de sus competencias extendidas, al ser Bogotá considerada Distrito Capital, lo que implica una mayor autonomía respecto a otras entidades como las gobernaciones departamentales, ha venido desarrollando políticas y acciones administrativas que persiguen garantizar la libertad religiosa en la ciudad. Teniendo en cuenta que se trata de la zona del país que presenta una mayor incidencia y diversidad de comunidades religiosas esto se vuelve una realidad necesaria.

Desde 1997, la entonces alcaldía de Antanas Mockus procedió a iniciar una serie de intervenciones administrativas locales que facilitaban la comprensión y acompañamiento de la expresión religiosa bogotana (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1997a). Los Conceptos administrativos Nos. 1655^a y 1665b de 1997; así como, los Nos. 1770 de 1998 y 1641 de 1999 permitieron la constitución y desarrollo de la Subdirección de Libertad Religiosa,

adscrita a la secretaria de Gobierno²⁶ (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1997b). Esta entidad encargada está encargada de:

- Realizar un registro actualizado anualmente del conjunto de instituciones religiosas con personería jurídica que hacen presencia en la ciudad.
- Recibir y dar trámite resolutorio a las PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias) que presenten los miembros de estas comunidades, así como el resto de ciudadanos entorno a aspectos que tengan que ver con las entidades religiosas.
- Ser mediador de las entidades religiosas con el Ministerio del Interior, a nivel nacional, respecto a las novedades que se presenten sobre asuntos que tengan impacto al ejercicio de la libertad religiosa.
- Participar de la ruta de atención a personas y entidades religiosas que impongan denuncias con carácter penal, ante las autoridades competentes (Fiscalía, Contraloría, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Órganos internacionales) al objeto de esclarecer los hechos denunciados.
- Realizar labores de veeduría con otras entidades locales y departamentales, así como del nivel nacional y de reporte informativo para poder establecer el perfil sociodemográfico y administrativo de las comunidades religiosas en el país.

No obstante, algunas de estas funciones no se han logrado desarrollar debidamente, tales como la participación en la generación de estudios estadísticos sociodemográficos actualizados que faciliten el conocimiento y comprensión de la realidad religiosa, en este caso, en la ciudad de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1998). Como se mencionó anteriormente, estas tareas han sido descentralizadas hacia terceros que han suplido la necesidad, pero sin contar con un pliego de requerimientos que pudiera dar cumplida

²⁶ Esta labor de gestión y planeación se inició en la alcaldía de Mockus y fue continuada en la de su sucesor Enrique Peñalosa, que concluyó las gestiones administrativas iniciales para el adecuado funcionamiento de la Subdirección en 1999.

respuesta a la directriz nacional, así como con la frecuencia requerida²⁷ (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1999).

En 2006, la alcaldía de Luis Eduardo Garzón, se expidió el Memorando No. 2006IE36404 que resolvió aspectos asociados a la función contributiva de las entidades religiosas en la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006). A excepción de este trámite se tendrá que esperar al año 2018, durante la segunda alcaldía de Enrique Peñalosa, con la expedición de la Política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia para Bogotá Distrito Capital, para lograr desarrollar avances en los procedimientos de atención y gestión al asunto religioso en la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018). Este plan de acción que tiene una vigencia de 10 años, hasta el 2028, persigue tres objetivos principales:

- Proteger la pluralidad religiosa
- Incentivar en dialogo interreligioso
- Favorecer la inserción del fenómeno religioso en el contexto de otros fenómenos como el cultural y social-participativa, sin menoscabo de la protección a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Con este plan, Bogotá se puso a la vanguardia, a nivel nacional, en el trato diferencial y exhaustivo de un universo que históricamente ha solido manejarse desde las lógicas de espacios privados, sin mayor conexión con la comunidad (Secretaria de Gobierno, 2016).

No obstante, las diferentes rendiciones de cuentas hechas por la Subdirección hasta la fecha (2021), ya en tiempos de la alcaldía de Claudia López, confirman que lo planteado en

²⁷ En los 25 años de existencia de la Subdirección de Libertad Religiosa solamente se ha contado con dos estudios sociodemográficos extensivos que han recogido datos vinculados a la realidad religiosa en Bogotá y el resto del país; son los estudios ya mencionados de Beltrán (2013) y Beltrán y Larotta (2019).

el papel y lo ejecutado en la realidad se encuentran divididos por una enorme brecha de resultados²⁸ (Secretaría de Integración Social, 2018a).

La participación de la administración distrital en eventos internacionales de diálogo entre denominaciones religiosas y su papel en la construcción de ciudad y ciudadanía es un paso en la línea de poder revertir estas tendencias históricas a desatender el fenómeno religioso y garantizar su oportuno ejercicio en libertad, plural y respetuoso con los derechos fundamentales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020; Secretaría de Integración Social, 2018b).

6.4. Las experiencias religiosas orientales en Colombia.

¿Las religiones orientales han encontrado arraigo en Colombia? ¿Existen manifestaciones de éstas que produzcan, *sui generis*, particularidades propias del “encuentro entre culturas” que siempre implica exportar y expandir creencias, formas de ver el mundo y la vida? ¿Puede ser, simplemente que el impacto de “lo oriental” se reduzca a la implementación de técnicas y rituales, sacados de su contexto fenomenológico de origen, para adaptarlos a las necesidades de una sociedad de consumo que también “consume espiritualidad”?

6.4.1. Primeras experiencias del orientalismo religioso en Colombia

Como se ha identificado en el repaso histórico al hecho religioso en Colombia, las tendencias sincréticas han permitido que religiones como la católica o la evangélica hayan echado raíces en un contexto cultural y geográfico que, a pesar de la colonización europea, no ha perdido nunca sus identidades culturales de referencia indígena. ¿Esto se podría aplicar también a las religiones orientales?

Los primeros contactos con experiencias orientales son tardíos y se ubicaron a durante la primera mitad del siglo XIX, con la llegada de pequeños grupos de personas de origen

²⁸ Cabe destacar las reticencias de los órganos de poder de la iglesia católica en Bogotá y su rechazo a participar en los espacios consignados por la administración distrital de cara a poder implementar oportunamente los lineamientos de la Política Pública.

japonés, vinculadas a la misión diplomática, que certificaban las recién estrenadas relaciones políticas entre ambos países (Sanmiguel-Camargo, 1999). Su permanencia en el país no era estable por lo que no se produjeron rápidamente fenómenos de asentamiento geográfico, tan necesarios para iniciar un proceso identitario en el territorio. Los intercambios culturales fueron limitados, supeditados principalmente a intereses comerciales y geopolíticos (Beltrán & Larotta, 2020; Arboleda, 2017).

El arribo de una primera colonia china se retrasará mucho más, teniendo que esperar a la segunda mitad del siglo XX, con el inicio formal de las relaciones diplomáticas. para empezar a hacer presencia (Fleischer, 2012; Adarve, 1989).

Por otra parte, como también se ha mencionado, la principal población emigrante que se instaló en Colombia, después de la europea, fue de procedencia sirio-libanesa y ésta si tuvo, desde el principio, claros intereses por implantar su propia colonia de residentes, ya que venían de focos de diáspora resultado de los conflictos sociales producidos en sus lugares de origen (Pérez, 2005). Trajeron consigo sus referencias religiosas, sus estilos de vida, sus lenguajes y los practicaron buscando un equilibrio con las experiencias del catolicismo dominante en el país, experiencias que nunca desconocieron (Arboleda, 2016; 2017). Al ubicarse principalmente en la costa Caribe colombiana, otrora región próspera y estratégica para los intereses de la colonia española, y que vivía un proceso de decadencia social y económica consecuencia del desplazamiento, hacia zonas del interior, de los centros del poder político y económico republicano, lograron sortear el tradicional rechazo a la inmigración que caracterizó el primer siglo republicano y parte del segundo. Cabe destacar que la emigración sirio-libanesa fue una excepción a la casi inexistente inmigración que vivió Colombia durante esta época. Los intensos flujos migratorios que acontecieron en países de la región como México, Argentina o Brasil estarán ausentes en el caso colombiano. Inclusive se expedirán leyes para la restricción del ingreso al país de foráneos alegando motivos de interés nacional y defensa del territorio (Beltrán, 2009b). Sin embargo, es necesario aclarar que este recelo, inclusive se daba entre colombianos de pleno

derecho, debido a las condiciones geográficas que determinaron zonas de desarrollo humano con un bajo intercambio entre comunidades²⁹.

No obstante, en este caso, los extranjeros fueron bien recibidos ya que permitieron no solamente una cierta renovación de la población, sino porque favorecieron significativamente la recuperación del comercio y, por ende, de la economía de la región. La gran mayoría de los emigrantes sirio-libaneses que arribaron entre el último cuarto del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX tuvieron como principal oficio el de comerciantes, logrando los más exitosos copar los espacios de poder y prestigio social que dejaron familias históricas de la época colonial que emigraron internamente hacia los nuevos centros del poder o perdieron su relevancia como consecuencia de las diferentes crisis sociales que se vivieron en el siglo XIX. Este relevo de las elites en la costa colombiana se ha consolidado hasta nuestros días, por lo que apellidos como Turbay, Char, Besaile o Fuad son hoy referente de grupos familiares que poseen un importante poder económico y político (Pérez, 2005; Arboleda, 2016).

En ningún caso, estas comunidades de procedencia oriental promovieron la creación de zonas de influencia para religiones como el hinduismo, el islam o el budismo. La evolución histórica en torno a la construcción de templos o la constitución de organizaciones religiosas no se produjo (Beltrán & Larotta, 2020). Será relativamente tardía la proliferación de estos contextos y en el momento de hacerlo no alcanzarán los niveles de incidencia o de impacto que impliquen una competencia real respecto a la hegemonía del catolicismo y del bulente protestantismo evangélico. La justificación de este escenario no solamente se debería a los intereses comerciales que se convertirían en catalizadores de un ejercicio de acomodación religiosa que buscaría acelerar los procesos de adaptación social

²⁹ En cierta medida, se podría establecer una comparativa entre la diversidad étnica de los grupos indígenas y la étnica de las poblaciones que se asentaron al concluir la conquista, a lo largo del siglo XVI, observando que esa diversidad no implicaba necesariamente la experiencia de la integración intercultural, sino todo lo contrario, la vivencia de fenómenos de aislamiento y de bajo intercambio entre comunidades. El papel de las condiciones geográficas y climáticas que afectaba notablemente los desplazamientos para favorecer los intercambios será uno de los principales factores causales del aislamiento y, por tanto, de esa reticencia a una convivencia plural, circunstancia que puede rastrearse hasta el momento actual.

de estos nuevos grupos sociales (Beltrán, 2009b). De hecho, no se cuenta con evidencia histórica que confirme la proliferación de conversiones al catolicismo o al protestantismo por parte de la comunidad sirio-libanesa. Tampoco se confirma la negación de sus creencias de origen. Un análisis más específico nos permite identificar un perfil religioso difuso asociado a miembros de grupos de origen islámico o hinduista, pero que no expresaban una conducta religiosa idiosincrática. Se trataría de colectivos que encontrarían en la separación de la praxis respecto de las representaciones culturales, una fórmula de identidad diferencial garantizadora de una cierta resistencia ante el proceso de desidentificación provocado por la coyuntura de deslocalización y su exposición a la integración con otras comunidades colindantes.

En definitiva, la segunda mitad del siglo XX será finalmente testigo de la llegada de un cierto *boom* de lo oriental en las prácticas religiosas, aunque, como veremos, en muchas ocasiones no propiciarán la eclosión de organizaciones religiosas o la implantación de congregaciones procedentes del exterior, como si sucederá con el evangelismo (Cortés, 2021; Arboleda, 2016).

6.4.2. Crisis del catolicismo y nuevas espiritualidades

Colombia no fue ajena a las transformaciones sociales que se vivieron en el denominado mundo occidental durante los años 50 y 60 del siglo pasado. Transformaciones económicas, culturales, políticas y hasta espirituales (Cortés, 2021; Beltrán, 2009b).

Con el final de la dictadura del general Rojas Pinilla, en 1957 el país dio inicio al ya mencionado pacto de estado entre los dos grandes partidos, liberal y conservador, denominado Frente Nacional. Aunque su política de derechos y libertades no se modificó en gran medida respecto a época anteriores, se dieron pasos entorno a una mayor apertura religiosa. Colombia seguirá siendo un estado confesional, pero la libertad de cultos en la esfera de lo privado fue permitida (Palacios & Safford, 2007; Escobar, 2007; Arboleda, 2002).

Esta coyuntura favoreció, a mediados de los años sesenta, la llegada al país de las primeras experiencias religiosas de tipo hinduista. Pequeños movimientos de prosélitos, principalmente asociados a la corriente coloquialmente denominada como “Hare Krishna”. Las universidades fueron los principales escenarios donde se propagaron estas experiencias, teniendo a la población estudiantil como principal foco de adhesión (Beltrán & Larotta, 2020).

Es importante diferenciar esta oleada de orientalismo hinduista de la asociada a la población inmigrante que arribó al país a finales del siglo XIX y en una dimensión muy inferior a la sirio-libanesa. En este caso, sucedió un fenómeno parejo en el sentido de que no se produjo una intensificación de cultos exportados o la inminente creación de templos donde poder continuar con prácticas religiosas autóctonas. De hecho, la población hindú que se instaló en esta época fue más sensible a procesos de conversión al catolicismo y, sobre todo, al protestantismo (Cortés, 2021; Cortés & Salcedo, 2021).

Aunque los movimientos “Hare Krishna” de los años sesenta en Colombia estaban constituidos en parte por personas procedentes de la India y de otros países del sudeste asiático, lo cierto es que la gran mayoría de miembros eran colombianos de clase media o alta que habían estado en contacto con la experiencia espiritual hinduista en la propia India o en otros lugares del mundo donde habían arraigado con éxito, como Estados Unidos o Europa. Por tanto, se podría hablar de un culto de importación de sesgo occidental para colombianos y que poco o nada tenía que ver con una herencia cultural de ritos y representaciones (Cortés & Salcedo, 2021).

Como en otros lugares del mundo, los jóvenes de los años sesenta se encontrarán en un contexto de protesta permanente que, en el caso colombiano, derivará en la búsqueda de un mayor desarrollo democrático y de apertura en las costumbres e identidades. Ciertos principios del “Hare Krishna”, referente a la manera más idónea de buscar a Dios y que se alejaban de un ritualismo institucionalizado como el que proponía el catolicismo fueron usados por Gonzalo Arango y los miembros de su movimiento nadaísta para provocar una

crítica a los usos y costumbres de la sociedad colombiana de la época³⁰ (Bidegain & Demera, 2005; Arboleda, 2002).

Otras vanguardias culturales como el grupo literario de Los Dialogantes, en Santiago de Cali, liderados por el escritor Andrés Caicedo, incorporaron experiencias pseudorreligiosas junto con el consumo de sustancias alucinógenas a sus actividades cívicas y culturales para reivindicar un cambio de sensibilidad social próximo al de Arango y los nadaístas (Cortés & Salcedo, 2021; Arboleda, 2002).

El clima social que se vivía entonces era de crítica al catolicismo imperante y un rechazo al intento de éste por legitimarse a través de las reformas propuestas en el Concilio Vaticano II (Escobar, 2007; Carballo, 2010; Beltrán, 2009b).

Sin embargo, esta crítica tomará dos orientaciones: 1) crítica cultural liderada por grupos de jóvenes intelectuales ciudadanos y de clase media o alta que entrará en diálogo con experiencias diversas como las del orientalismo religioso; 2) crítica política liderada por miembros de la propia iglesia católica adscritos a las corrientes de renovación de la teología de la liberación y de carácter más rural que, además, establecerán alianzas ideológicas y de facto con grupos de la insurgencia, principalmente el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (Escobar, 2007).

Por tanto, se puede hablar de un “apropiamiento” de la nueva espiritualidad al servicio de intereses que solo parcialmente podrían estar en consonancia con la filosofía y la praxis de creencias como las hinduistas (Arboleda, 2002).

³⁰ El nadaísmo fue un movimiento cultural, social y político promovido por un conjunto de jóvenes de diferentes regiones del país bajo el amparo de su líder Gonzalo Arango y su Primer Manifiesto Nadaísta, publicado en 1958. Esta corriente de vanguardia consideraba que era necesario un cambio radical en las costumbres de la sociedad de su tiempo, por lo que el catolicismo fue uno de sus principales referentes de protesta. Sin embargo, aunque se hicieron uso de recursos procedentes de experiencias religiosas como el Hare Krishna, lo cierto es que no implicó nunca una “conversión de sus adeptos” a este sistema de creencias. Curiosamente, al finalizar su vida, Arango vivió lo que sus comentaristas denominaron su “etapa mística” donde si abogaría por un sincretismo espiritualista, una vez abandonado el movimiento nadaísta que el mismo había creado.

Esta coyuntura se repetirá igualmente para el budismo en sus diferentes corrientes o denominaciones que también serán usadas para realizar un servicio a causas distintas a las propugnadas por esta religión (Zarama, 2019).

Alcanzando el final de siglo, el foco de interés se irá desplazando hacia la experimentación de filosofías orientales, alejadas de las grandes doctrinas hinduistas, brahmánicas o budistas, adaptadas a la sensibilidad local y de carácter más esotérico. Este dialogo actualizado con el orientalismo sustituirá lo “político” por lo “identitario” y los grupos que lo promoverán serán comunidades que buscan explorar en lo novedoso, en lo exótico, intentando salirse de los fundamentos básicos de los sistemas de referencia ideológica (Cortés & Salcedo, 2021; Cardona, 2015).

6.4.3. Prácticas religiosas, orientalismo y consumo

El paso de lo político a lo identitario es un proceso que se ha ido materializado durante las primeras décadas del siglo XXI en Colombia, en lo que se refiere al acercamiento a prácticas religiosas de tipo oriental (Bidegain & Demera, 2005).

Los procesos de inculturación han venido en aumento, de la mano de la globalización y de la intercomunicación, a través de la red. En muchas ocasiones, estos procesos pueden implicar conflictos entre culturas opuestas, facilitando las expresiones de alienación social. Sin embargo, esta dinámica no se ha manifestado en el caso de la proliferación de experiencias orientales, tanto en Colombia como en otras partes del mundo. Su capacidad para adaptarse a las representaciones simbólicas locales ha permitido su adecuación. También, al hecho de satisfacer una demanda que se ha conceptualizado de diversas maneras, tales como “nueva espiritualidad”, “nueva religión”, o experiencia “new age” (Cantón 2001; Díez de Velasco, 2020).

La “nueva espiritualidad” menciona un conjunto de experiencias religiosas sincréticas, no vinculadas a una denominación concreta, y que persiguen satisfacer una serie de demandas en individuos que integran la religión dentro de sus estilos de vida de una manera no

ortodoxa o canónica. Pueden estar o no vinculados a denominaciones, pero la experiencia religiosa no se circunscribe a un itinerario concreto impuesto por un dogma preestablecido, bien sea por una iglesia, un texto de referencia o una tradición sociocultural (Cantón, 2001; Martínez, 2007; Díez de Velasco, 2010).

El hecho que su enfoque sea eminentemente individualista no es óbice para que se puedan instituir grupos o colectivos que se reconozcan en su reconocimiento mutuo de intereses y, por tanto, desplieguen toda una estructura de acuerdos proyectada en asociaciones formales o no formales. Sin embargo, esta caracterización no puede ser rígida, ya que el dinamismo de este tipo de experiencias religiosas es una constante (Cantón, 2001; Martínez, 2007; Giddens, 1997; Díez de Velasco, 2013; Bourdieu, 1998; Bauman, 1999).

La actualización de los procedimientos implica que el encargado de ofrecer el servicio de prácticas debe estar al día con las necesidades del receptor del servicio o “cliente espiritual”; por lo que, si esa satisfacción no se consigue, muy probablemente el individuo abandonará la práctica y se direccionará a otra, dentro de la múltiple oferta disponible (Beltrán, 2009a).

Otra característica de este fenómeno religioso es el refinamiento del proceso sincrético en la medida en que el practicante no solamente puede desarrollar ritos que conjuguen significados y praxis de diferentes religiones, sino que está en la disposición de explorar diferentes ritos sincréticos en paralelo, sin necesidad de caer en contradicción (Bidegain & Demera, 2005).

Aunque no existe una lista cerrada de “necesidades espirituales”, la mayoría de las experiencias religiosas tienden a satisfacer tres aspectos: 1) bienestar personal; 2) desarrollo del yo y 3) habilidades para la vida (Beltrán, 2009a).

Respecto al bienestar personal, las prácticas de la nueva espiritualidad suelen presentarse como remedio para problemas de salud física y, sobre todo mental. Se integran dentro de un discurso sobre la salud crítico con los medios tradicionales de manejo clínico, tanto

farmacológico como no farmacológico. Un ejemplo claro de esta situación es la fuerte relación que existe entre prácticas espirituales y la medicina alternativa. La salud, en términos holísticos, es vista como un producto basado en la armonía, en la integración de las diferentes dimensiones en las que se considera que se constituye el ser humano: la física, la psíquica y la espiritual, dándole a esta última un rango de importancia superior en comparación con las anteriores³¹.

El desarrollo del yo implica alcanzar, a través de diferentes prácticas y conocimientos, un mayor nivel de desarrollar la conciencia (Vargas & Cardona, 2019). Este concepto transversal a diferentes disciplinas ha sido abordado históricamente por diferentes religiones y al no haber un consenso claro sobre su definición o características da mucho juego para que la nueva espiritualidad se apropie de él y lo convierta en uno de sus principales vectores de interés. En la medida que la conciencia de uno mismo se incrementa gracias a la práctica espiritual el individuo está más próximo a esa armonía que se identifica con el bienestar, pero también a un mejor desarrollo personal (Escobar, 2017; Beltrán, 2009a).

Es el desarrollo personal o la maduración de las habilidades para la vida, el tercer gran aspecto sobre el que se interesa la “nueva espiritualidad”. Como seres sociales estamos conectados con los demás y son las habilidades las que nos permiten mejorar y refinar esa interacción. Gracias al trabajo espiritual el individuo corrige sus faltas internas que impactan en su forma de presentarse, de comunicarse, de gestionar las interacciones, de tomar decisiones, etc. No es coincidencia que muchos autores que se han especializado en

³¹ El mundo de la cultura ha sido una plataforma que en muchas ocasiones ha proyectado esta idea de la armonización del individuo con base a la integración de dimensiones. Un ejemplo de ello es la película *My Life* (Mi Vida, en España) de Bruce Joel Rubin. Película de 1993, donde el protagonista, interpretado por el actor Michael Keaton, debe hacer frente a una enfermedad terminal inesperada y al fracasar en el manejo clínico tradicional termina recibiendo un tratamiento basado en acupuntura y principios de filosofía budista. Durante el mismo, el personaje se persuade que su trastorno es la resultante de una pérdida de armonía asociada a conflictos personales y familiares de larga data que han perturbado su espíritu llevándolo al colapso orgánico.

el denominado coaching emocional³² sean también especialistas en prácticas espirituales que abordan todos los aspectos reseñados (Martínez, 2007).

En los últimos años, han proliferado en Colombia las asociaciones; los centros de recogimiento espiritual; las instituciones clínicas que ofertan dentro de su portafolio la medicina bioenergética, la EMDR (terapia basada en los movimientos oculares) o el reiki; así como, los gimnasios donde se puede practicar Wing-Tsun (boxeo chino) al mismo tiempo que se recibe una instrucción en Zhōngguó Fójiào o budismo chino. Todo ello dentro de un marco sincrético que no ha tenido dificultades en integrar a estas prácticas con otras heredadas del sincretismo católico o evangélico (Vargas & Cardona, 2019).

Y sin llegar a ser un común denominador, las religiones orientales han sido las principales facilitadoras de los recursos usados por la “nueva espiritualidad”, así como de su discurso ontológico y epistemológico. Sin embargo, ¿Esto ha implicado un aumento en el número de creyentes en las religiones orientales? ¿Se ha incrementado el número de templos o espacios de culto? La evidencia disponible no parece responder favorablemente a estas interrogantes, como se verá en el análisis de resultados. Pero, a pesar de ello, es cierto que en el país se han consolidado ciertas tradiciones orientales (Martínez, 2007; Beltrán, 2009b).

6.4.4. Corrientes religiosas orientales

Aunque el registro disponible por la Sección de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Alcaldía de Bogotá, en concordancia con el monitoreo que hace el Ministerio del Interior, a nivel país, establece que el pluralismo religioso es una realidad y que implica un amplio abanico de opciones religiosas; en lo concerniente a las religiones orientales se ha observado un comportamiento que consolida a cuatro tradiciones, destacándose sobre ellas el budismo (Beltrán, 2012a). El resto de las tradiciones son el hinduismo (en un sentido

³² El coaching emocional es un tipo de práctica dentro de los campos del self-help (autoayuda) y de la Psicología Positiva por la cual un instructor desarrolla ejercicios que le permiten al individuo mejorar en imagen, confianza en sí mismo y visualización respecto a las habilidades y competencias con las que cuenta.

general del término), y el sufismo vinculado a una limitada comunidad de emigrantes árabes, pero que se ha expandido gracias a la proliferación de conversos no árabes.

6.4.4.1. Budismo

El budismo es una religión, perteneciente a la familia dhármica, con muchas vertientes o denominaciones, aunque su origen se ubica en la India, hace más de dos mil quinientos años. Muchas de sus corrientes son determinadas por el contexto geográfico donde se han ido asentando, como por ejemplo el budismo zen chino o el tibetano. Existen tres escuelas o ramas principales que proceden de su matriz histórica: la denominación Theravāda (“escuela de los ancianos”), la Mahāyāna (“gran vehículo”) y el Vajrayāna (o escuela tántrica) (Zarama, 2019; Fleischer, 2012).

Aunque Colombia normalizó sus relaciones diplomáticas con Japón en 1908, con la India en 1959 y con China en 1980, la proliferación de espacios religiosos de corte budista no se evidenció hasta la década de los ochenta del siglo pasado. Y esto, a pesar de contar con población migrante de procedencia oriental (sirio-libanesa, hindú) desde finales del siglo XIX (Fleischer, 2012).

El Centro “Camino del Diamante” perteneciente al linaje “Karma Kagyu” de tradición tibetana, ubicado en la ciudad de Bogotá y que actualmente cuenta con sedes en las principales ciudades del país como Cali, Medellín o Bucaramanga fue el primer espacio religioso que se implantó en Colombia, a principios de los años ochenta³³ (Vargas & Cardona, 2019). Aunque también ha servido como lugar de formación para individuos orientados a la “nueva espiritualidad”, por su carácter no proselitista, es un referente de la comunidad de creyentes en la ciudad (Zarama, 2019; Beltrán, 2012a).

³³ Cabe aclarar que esta entidad religiosa no se constituyó en centro oficial hasta el año 2009, siendo anteriormente un espacio no determinado de encuentros entre creyentes que realizaban retiros espirituales.

En líneas generales, las corrientes budistas que han proliferado en mayor medida son el linaje Karma Kagyu y el budismo zen (Secretaría de Gobierno, 2022; Zarama, 2019).

Tabla 3. Religiones orientales en Bogotá. Entidades budistas

Entidades
KTC KARMA THEGSUM CHOLIN – CENTRO DE BUDISMO TIBETANO
FUNDACIÓN PARA VIVIR EL ZEN
COMUNIDAD SOTO ZEN DE COLOMBIA
CENTRO YAMANTAKA
CENTRO KARMA KAGYU BUDISMO COLOMBIA
CENTRO DE MEDITACIÓN KADAMPA
CONFESION RELIGIOSA BUDISMO CAMINO DEL DIAMANTE COLOMBIA
CAMINO DEL DHARMA

Fuente: Secretaría de Libertad Religiosa y de Conciencia. Secretaría de Gobierno. Alcaldía Mayor de Bogotá (2022)

6.4.4.2. Hinduismo

La población india emigrante en Colombia es pequeña respecto a otras de origen asiático u oriental. La ascendencia india de los colombianos procede principalmente de las emigraciones previas desde la India a otros territorios próximos como Guyana, Surinam o Trinidad y Tobago. Por tanto, Colombia no ha sido históricamente un lugar de referencia para emigraciones indias en diferentes oleadas. La primera de ellas fue a finales del siglo XIX; pero, donde realmente se evidenció un aumento fue a partir de los años 60 del siglo XX. Como ocurría en el caso ya citado de los sirio-libaneses su zona de radicación fue principalmente la costa caribe a la que se sumó la costa pacífica (Beltrán, 2012a). La ciudad

de Cali es uno de los enclaves que cuenta con una mayor cantidad de población india autóctona³⁴.

El hinduismo se concibe como una religión, pero se encuentra constituido por un notable conjunto de variaciones doctrinales que giran en torno a los Vedas³⁵. En Colombia, existe el fenómeno de desarrollar prácticas de origen hinduista como la toma de alimentos, el uso de la meditación o la administración de ritos para sanación combinados con otro tipo de experiencias no hinduistas bajo el marco de referencia de asociación culturales o centros de enseñanza de nuevas espiritualidades. Sin embargo, en términos más ortodoxos, la ciudad de Bogotá solo cuenta con un centro activo (ver tabla 4).

Tabla 4. Religiones orientales en Bogotá. Entidades hinduistas.

Entidades
Templo Hare Krishna ISKCON

Fuente: Secretaría de Libertad Religiosa y de Conciencia. Secretaría de Gobierno. Alcaldía Mayor de Bogotá (2022)

El visnuismo o vaisnavismo forma parte de un conjunto de denominaciones dominantes en el hinduismo moderno. Centra su doctrina en la adoración al dios Vishnu (también invocado como Krishna o Rāma) y cuenta con diferentes escuelas o sampradayas: la escuela Vishtadvaita, la Dvaita, la Dvaitadvaita y la Pushtimarg. Como en otras corrientes del hinduismo sus textos de referencia son los Vedas, incorporándolos a una amplia

³⁴ No obstante, la proliferación de comunidades indias se ha extendido a todas las grandes ciudades del país como Bogotá, Medellín o Barranquilla. La tendencia es pareja en términos de su configuración: grupos reducidos, orientados al mundo del comercio y bien integrados a los contextos socioculturales receptores.

³⁵ El hinduismo, debido a su prolífica capacidad creativa, a lo largo de los siglos de vigencia, ha diseminado un corpus de creencia con unas elevadas dosis de heterogeneidad. Sin embargo, se pueden encontrar aspectos dogmáticos transversales como la creencia en el principio cósmico denominado Brahman; o en la noción de Karma que tiene que ver con el ciclo de renacimientos de los individuos que finaliza cuando se logra la realización espiritual plena.

biblioteca que incluye el Bhagavad Gita, los Upanishad, los Pancaratra o el Bhagavata Purana.

Los seguidores de esta religión no serían descendientes de las poblaciones indias o indio-caribeñas que han emigrado a Colombia (Secretaría de Gobierno, 2022). Esto significa que son colombianos con escasa o nula relación directa con el contexto geográfico de la India. De hecho, la comunidad de fieles es pequeña, siendo más numerosa la “población flotante” que asiste, como ya se mencionó a centros de enseñanza y culto y que estarían más orientados a la “nueva espiritualidad” (Beltrán, 2012a).

6.4.4.3. Sufismo

Dentro de las corrientes del islam³⁶ y, por tanto, de origen oriental, cabe destacar la presencia en Colombia del Sufismo. Si bien, su incidencia es muy baja, comparada con el budismo y el hinduismo, llama la atención que este “misticismo islámico” haya arraigado en el país (Beltrán, 2012a).

Constituido históricamente, desde la rama sunita del islam, a través de diferentes órdenes (turuq) o congregaciones, su culto se concretiza en sesiones espirituales (majalis) realizadas en zawiyas, khanqahs o tekkes (diferentes espacios de culto). El objetivo de esta creencia es alcanzar “la perfección de la adoración” (ihsan) y consideran a Mahoma como el hombre perfecto y líder espiritual (al-Insān al-Kāmil). Se vincula a un estilo de vida de filosofía monástica debido a que la tradición lo circunscribe a prácticas internas o esotéricas (ihsan) frente a otro tipo de prácticas más abiertas o externas (fiqh). La dogmática sufí se centre en el amor místico y en la búsqueda de la unidad con Dios. La práctica de la pobreza o del conocimiento (camino o Tarika) mediante el estudio de textos sagrados se une a otras

³⁶ La comunidad islámica en Colombia es pequeña en comparación con la católica o la protestante. Sin embargo, ha logrado arraigarse en el país y cuenta con diferentes organizaciones que la representan a nivel nacional y regional. La rama sufí, aunque forma parte del islamismo, ha mostrado un comportamiento independiente con una muy baja relación con las diferentes congregaciones colombianas.

prácticas más comunes en el islam como son la oración o las conductas correctas (Beltrán, 2009b).

La tendencia al ascetismo y al dhikr (práctica de recordar a Dios) los ha caracterizado por ser una expresión “más pura” y coherente con los preceptos del islamismo clásico. De hecho, en la historia del islamismo, el sufismo ha sido visto como una corriente que se ha opuesto a los momentos de distorsión de la creencia islámica asociados a los cambios sociales y políticos que ha vivido el mundo árabe. Otra tendencia del sufismo es su vocación educativa y misionera lo que le ha permitido proyectarse a múltiples lugares del mundo, incluido Colombia (Beltrán, 2012a).

En Bogotá, se encuentra el “Internationale Mevlana Stiftung Schweiz”, única organización sufi en la ciudad perteneciente a la orden Mevlevi fundada en 1997 (ver Tabla 5). Su objetivo es expandir la Tarika Mevlevi. Actualmente, la congregación se encuentra mayoritariamente constituida por colombianos que se han convertido a esta creencia, desplazando progresivamente a la pequeña comunidad árabe de origen que inició el desarrollo de esta confesión en el país (Secretaría de Gobierno, 2022).

Tabla 5. Religiones orientales en Bogotá. Entidades sufíes.

Entidades
Internationale Mevlana Stiftung Schweiz. Sede Bogotá

Fuente: Secretaría de Libertad Religiosa y de Conciencia. Secretaría de Gobierno. Alcaldía Mayor de Bogotá (2022)

6.4.5. Diálogo de espacios: lo público y lo privado en la institucionalización de las experiencias religiosas orientales en Bogotá.

El análisis histórico y contextual de las diferentes denominaciones orientales que hacen presencia en la ciudad de Bogotá confirma que la mayoría de sus adeptos son colombianos que poca o ninguna interacción han tenido con las referencias de origen de estas creencias (Beltrán, 2012a). En el caso del hinduismo y el budismo si existen miembros procedentes

de países como China, Japón o la India; sin embargo, en el caso actual del sufismo su procedencia es básicamente local.

Esta situación no implica que las comunidades orientales no tengan contactos con otras denominaciones en el extranjero o que no se hayan producido encuentros de convivencia y hermandad, tales como congresos o jornadas de integración. Ejemplos de nexos con entidades religiosas extranjeras son: los vínculos de la Comunidad Soto Zen con la Comunidad Zen Sanshinji en Bloomington (Estados Unidos), la Comunidad Budista Soto Zen en Valencia (España) o la Escuela Soto japonesa - Templo Antaiji (Japón). Por su parte, el Centro Camino del Diamante ha realizado diferentes colaboraciones con el Diamond Way Buddhism Center (Estados Unidos), entre otros.

A diferencia de otras expresiones religiosas que sí han tenido una fuerte relación con la inmigración, como es el caso de la comunidad judía en Argentina o la islámica en Brasil, las religiones orientales que se han asentado en Colombia no parece que hayan proliferado gracias a la presencia de comunidades nativas que trajeran sus ritos y creencias. Por el contrario, la mayoría de los miembros de estas comunidades se mantuvieron en un “perfil religioso bajo”, cuando no iniciaron procesos de conversión con el catolicismo o el protestantismo (Beltrán, 2013). De hecho, el arranque de estas expresiones religiosas divergentes con la hegemonía cristiana coge impulso a partir de la segunda mitad del siglo XX y, sobre todo, después de la promulgación de la Constitución Política de 1991 (Carballo, 2010).

Un aspecto que podría explicar esto es que hasta el momento de la promulgación de la Constitución la libertad religiosa no era algo garantizado por derecho y solo aceptado, de facto, si se circunscribía al más estricto escenario privado. Como consecuencia asociada a esto la erección de templos o la legalización de espacios, urbanos o rurales, para la práctica de religiones distintas a la católica fue algo casi prohibido. La única religión que lo logró antes de los años 90 fue la protestante y no sin encontrarse con múltiples reparos por parte

de las mayorías conservadoras en el congreso o la influencia política de la iglesia católica (Beltrán, 2013).

Es relevante anotar que las denominaciones religiosas que han prosperado en el país son aquellas que mejor se han adaptado a las necesidades de una expresión religiosa más privada que pública. Esta coyuntura las ha invisibilizado en gran medida o las ha distorsionado al equipararlas con prácticas religiosas tipo “new age” y no tanto a verdaderas religiones. Dos ejemplos que caracterizan esta situación los podemos encontrar en el Templo Hare Krishna ISKCON de Bogotá que ofrece dentro de sus servicios restaurante, cursos de formación y venta de objetos de tradición hinduista, Para la comunidad de referencia donde se ubican, estos productos o prácticas se pueden conseguir en otros lugares, lo que provoca la confusión ya mencionada. También cabe mencionar el caso de la Comunidad Soto Zen, que dentro de su portafolio de servicios ha venido desarrollando una fuerte proyección académica, mediante la impartición de cursos de formación en diferentes posgrados en universidades de la capital. Estos cursos también los dictan laicos, vinculados o no al mundo investigativo, por lo que se produce una inevitable identificación entre ambos.

A diferencia de otras comunidades como la protestante y judía, las organizaciones orientales han participado muy poco de los debates ecuménicos propuestos por la iglesia católica colombiana y, por ende, no forman parte de la conferencia ecuménica que anualmente propone la Arquidiócesis de Bogotá en representación del Nunciatura Episcopal radicada en Colombia (Carballo, 2010).

A pesar de estas limitaciones, las religiones orientales no han sido expuestas al rechazo social, como si lo fueron antaño la judía y, sobre todo, la protestante. Su coexistencia no ha generado graves conflictos y es parte integral del paisaje religioso del país (Carballo, 2010).

En este caso, cabe destacar las restricciones para el ingreso de ciudadanos de origen judío que se impusieron durante el gobierno de Laureano Gómez en los años 50 o las

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

limitaciones para la apertura de nuevas iglesias evangélicas durante la implantación del estatuto de seguridad del gobierno Turbay en los años setenta (Beltrán, 2013).

7 METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la investigación se hizo uso de una metodología de enfoque cualitativo-exploratorio atendiendo a la novedad del análisis en curso.

La investigación exploratoria tiene como principal objetivo obtener un primer acercamiento a una realidad novedosa o que ha recibido poco estudiado, de cara a establecer unos primeros lineamientos que permitan abrir espacios de investigación más profundos y sistemáticos.

Atendiendo a la naturaleza del objeto de estudio (el fenómeno religioso oriental) y a la población de destino (entidades religiosas) el uso de la metodología cualitativa permite un mejor tratamiento de la información al gestionar narrativas-discursos de base subjetiva y contextualizada socioculturalmente (Sarramona, 2022).

7.1 POBLACIÓN

La población para investigar se definió como instituciones de carácter religioso, seguidoras de alguna de las confesiones de origen oriental, tales como: budismo (en sus diferentes denominaciones), sufismo, jainismo, zoroastrismo (Parsi), entre otras.

El hecho de contar con la personería jurídica otorgada, por estar registrada en el Ministerio del Interior colombiano, no fue un requerimiento que creará un criterio de exclusión. El que sí lo creó fue que la institución no desarrollará una estructura y misión mínimamente acordes con los fundamentos elementales del credo religioso.

7.2 INSTRUMENTOS

La herramienta diseñada se trató de una entrevista estructurada o enfocada que estableció un conjunto de preguntas englobadas dentro de varios grupos de indicadores o categorías (ver modelo de entrevista en anexos). Este procedimiento se basa el modelo de Pluralismo y Convivencia que mediante el análisis comparado permite una comunicación efectiva de datos al usar parámetros de preguntas que son comparables entre sí

Las categorías de análisis de la entrevista fueron las siguientes:

- a) **Situación administrativa:** Tipo de organización religiosa y registro oficial de la misma ante las autoridades competentes.
- b) **Estructura:** Redes formales o informales que componen la organización y su relación con otras redes.
- c) **Ubicación:** zona de referencia donde realiza la organización sus principales operaciones
- d) **Responsables:** análisis del cargo civil y/o religioso responsable de la organización
- e) **Fecha de creación:** Momento de inicio de las operaciones de la organización religiosa constituida actualmente.
- f) **Hitos:** Principales acontecimientos ocurridos con posterioridad a la fundación y que han permitido a la organización desarrollarse.
- g) **Miembros:** análisis sociodemográfico de los acólitos, seguidores y/o visitantes de la organización religiosa.

- h) **Recursos:** Inventario simple de bienes inmuebles, recursos materiales y/o simbólicos, así como fuentes de apoyo y financiación con los que cuenta la organización.

- i) **Actividades:** Análisis general de las diferentes tareas, medios de comunicación y procesos que lleva a cabo la organización para poder cumplir con su misión religiosa.

- j) **Relaciones:** estudio de las diferentes interacciones que la organización muestra entorno a su comunidad de referencia, así como a otras entidades religiosas o civiles de carácter público o privado.

- k) **Necesidades y proyección de futuro:** aspectos a conseguir por la organización en el futuro para poder cubrir sus necesidades, de cara a satisfacer sus objetivos misionales.

7.3 PROCEDIMIENTO

Para poder iniciar el trabajo de campo se realizó un análisis administrativo de instituciones religiosas vigentes en la ciudad de Bogotá, a través del registro disponible en la Subdirección de Libertad religiosa, adscrita a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Una de las ventajas de contar con este recurso es que no solamente inventaría las entidades oficialmente registradas, sino a aquellas que todavía no cuentan con registro, pero

desarrollan labores de proselitismo en la ciudad a través de mecanismos complementarios como la acción comunitaria, la actividad cultural o educativa.

Una vez establecida la base de datos se procedió a establecer los contactos con personas de referencia de las instituciones que fueron las encargadas de responder a las entrevistas. Varias de las entrevistas se realizaron de manera virtual. El resto de forma presencial en las instalaciones de la sede principal de cada entidad.

Tras producirse la recogida de datos se procedió a un análisis narrativo simple de las declaraciones para establecer la comparativa requerida por el tipo de investigación (exploratoria) seleccionada.

Al tratarse de un análisis exploratorio, los datos no fue necesario codificarlos y analizarlos mediante patrones o secuencias de discurso que permitieran un cotejo de la información más complejo y profundo. Esta coyuntura se propone desarrollar en investigaciones posteriores que continúen y profundicen en el estudio de las religiones orientales en Bogotá y Colombia.

8 RESULTADOS

La descripción de resultados obtenidos tras realizar el análisis de las entrevistas de investigación arroja un mapa de incidencia religiosa respecto a las religiones orientales en Bogotá muy bajo. Actualmente, solo diez instituciones se hallan activas desarrollando labores de culto desde las diferentes confesiones disponibles.

La investigación detectó centros que desarrollan actividades culturales, sociocomunitarias o de tipo sanitario que dialogan con aspectos de religiones orientales, pero que en sí mismas no son instituciones promotoras de una religiosidad oriental.

Asimismo, se conocieron organizaciones de sesgo cristiano (principalmente, de enfoque católico) que mostraron un cierto sincretismo, incluyendo elementos de ritualidad oriental.

Por último, es evidente la existencia de centros de atención hacia “lo espiritual” que basados en una lógica del conocimiento interior y el bienestar integral ofrecen servicios a la ciudadanía que beben de presupuestos o discursos de tipo oriental. Esta perspectiva está acorde con el fenómeno de nuevas espiritualidades que vienen impactando con fuerza en el país.

Sin embargo, todas estas entidades u organizaciones no cumplen con los criterios mínimos para ser consideradas centros de culto o congregaciones religiosas de corte oriental; por lo que el resultado final se circunscribe a las ya mencionadas diez entidades.

Respecto a los indicadores de análisis que explora la entrevista de investigación se encuentran los siguientes resultados:

a) Situación administrativa

De las diez entidades, solamente cuatro cuentan con registro activo ante el Ministerio del Interior colombiano. Todas ellas son de corte budista. El resto de entidades se encuentran sin registro y sin haberlo iniciado.

Respecto al tipo de entidad, además de las cuatro entidades religiosas que cuentan con registro se ubican tres lugares de culto, una ONG, una asociación cultural y una comunidad de creyentes que todavía no ha instaurado una estructura mínima, a nivel formal, pero que se encuentra fuertemente cohesionada gracias al soporte otorgado por una entidad foránea (comunidad sufi)

Otro aspecto para reseñar es que a pesar de que algunas entidades llevan décadas en el país su proceso de regularización se llevó a cabo años después de aprobarse la Constitución Política de 1991.

b) Estructura

En lo referente a la estructura de las entidades se observa que todas, sin distinción de confesión, muestran lazos consolidados con instituciones foráneas, tanto americanas como de origen asiático, propio del punto de partida de los credos orientales, en menor medida de procedencia europea o africana. Muy pocas entidades han proliferado en estos años logrando cohesionar una red interna o nacional que les permita articular una respuesta más contextualizada a la realidad del país.

Por tanto, las interacciones entre entidades se traducen en frecuentes intercambios de miembros de las diferentes organizaciones pertenecientes a las redes de apoyo para retroalimentar las experiencias locales. Todos los líderes de las comunidades se han formado en el extranjero o son extranjeros de origen. Por ello, no se hace extraño que el personal foráneo de referencia ocupe un lugar importante en la celebración de eventos de referencia para estas organizaciones.

c) Ubicación

Salvo la comunidad sufi, que no cuenta con una edificación singularizada como espacio ritual, todas las demás entidades u organizaciones desarrollan sus labores de culto en centros, templos o casas de referencia donde poder congregarse en la ciudad de Bogotá. Asimismo, la gran mayoría de ellas se encuentran en fase expansionista, por lo que

proyectan otras sedes dentro de la ciudad o generando filiales en otras ciudades. Ninguna de ellas inició operaciones en una ciudad que no fuera la capital de Colombia.

d) Responsables institucionales

La mayoría de instituciones cuentan con un cuerpo de responsables, tanto a nivel de gestión administrativa o civil, como ritual-religioso. Este segundo lugar lo suelen ocupar maestros o líderes espirituales, ocupando el segundo un miembro de la comunidad de rango inferior. Solamente en una institución, en Camino del Dharma, este rol lo ocupa la misma persona.

Sin embargo, cabe destacar que dos instituciones (KTC Karma Thegsum Choling y Comunidad Soto Zen, ambas de fundamento budista) no cuentan en su organigrama con un referente administrativo que los represente, lo que hace más vulnerable la cohesión interna de cara al diálogo con las entidades de control que supervisan el registro de entidades religiosas. Asimismo, otras dos entidades (Camino del Diamante y Centro Karma Kagyu, también de corte budista), tampoco cuentan con un referente, pero en este caso de orden espiritual. Esto se debe a que en ambos casos se aplica una lógica de liderazgo horizontal repartido en células urbanas de congregación religiosa.

e) Fundación

Como cabía esperar, y aunque históricamente han existido organizaciones de corte oriental en el país y que ya no están vigentes, hay que esperar a la Constitución del 91 para que empezaran a aflorar entidades (véase Tabla 6). No obstante, éstas son escasas y salvo dos (la sufista Internationale Mevlana Stiftung Schweiz Bogotá y la budista Fundación para vivir el Zen) hay que esperar al siglo XXI para su constitución.

Tabla 6. Fundación de entidades religiosas orientales en la ciudad de Bogotá

ENTIDAD	FUNDACIÓN	CONFESIÓN
KTC KARMA THEGSUM CHOLIN – CENTRO DE BUDISMO TIBETANO	2006	BUDISTA
TEMPLO HARE KRISHNA ISKCON BOGOTÁ	2010	HINDUISTA
INTERNATIONALE MEVLANA STIFTUNG SCHWEIZ BOGOTÁ	1997	SUFISTA
FUNDACIÓN PARA VIVIR EL ZEN	1998	BUDISTA
COMUNIDAD SOTO ZEN DE COLOMBIA	2009	BUDISTA
CENTRO YAMANTAKA	2005	BUDISTA
CENTRO KARMA KAGYU BUDISMO COLOMBIA	2019	BUDISTA
CENTRO DE MEDITACIÓN KADAMPA	2021	BUDISTA
CONFESION RELIGIOSA BUDISMO CAMINO DEL DIAMANTE COLOMBIA	2009	BUDISTA
CAMINO DEL DHARMA	2019	BUDISTA

Fuente: Elaboración propia (2022).

f) Hitos institucionales

Coherente con la juventud de todas las organizaciones los principales hitos que permiten consolidarlas están asociados a tres aspectos:

- Fecha de fundación
- Ampliación de sedes
- Generación de procesos formativos (cursos, talleres, conferencias, etc.)

El único caso que causa variante es el de la comunidad sufí que debido a que su principal interés se centra en cohesionar a su grupo de referencia identitario, por encima de conseguir acólitos en la población general, restringe significativamente estos elementos. Solo en el

año actual se ha iniciado el proceso para formalizar una edificación que sirva de espacio de encuentro, siendo paradójicamente la comunidad oriental más antigua de las estudiadas en esta investigación.

g) Miembros

Existe una tendencia generalizada a no hacer un registro oficial de miembros en ninguna de las organizaciones estudiadas. Aunque cuentan con equipos administrativos y contables no se han consolidado estadísticas que permitan hacer un análisis sociodemográfico de la población acólita.

También destaca, que el análisis superficial de impacto que hacen las diferentes entidades tampoco arroja un número elevado de seguidores no alcanzándose en ninguna de ellas la participación de más de un millar de seguidores.

Solamente el Templo Hare Krishna de Bogotá considera que en algunas eventos organizados tipo conferencia con inclusión de exponentes foráneos y realizados de manera virtual han logrado congregarse a más de mil personas. Y, aún así, las cifras que manejan respecto a ritos ordinarios de orden local quedan muy lejos de este dato establecido.

h) Recursos

A excepción de la comunidad Sufí, todas las entidades cuentan con inmuebles propios (templos o centros de asistencia y enseñanza). Ninguna de ellas recibe subvenciones o patronazgo por parte de organizaciones públicas. Su principal fuente de ingreso son los donativos privados o los ingresos generados por la impartición de programas formativos o conferencias.

Es importante aclarar que la legislación colombiana vigente exonera del pago de impuestos a entidades de carácter religioso, independientemente de que sean instituciones acreditadas por el Ministerio del Interior como Entidades Religiosas o como otro tipo de organizaciones sociales con personería jurídica.

i) Actividades

El común denominador de todas las entidades estudiadas es la práctica de ritos propios de cada confesión, complementados con actividades formativas y la generación de eventos que permiten la proyección nacional y/o internacional (congresos, conferencias, retiros, etc.)

j) Relaciones

Todas las instituciones muestran una limitada proyección relacional con confesiones religiosas distintas a la suya propia. De hecho, tampoco parece que se hayan establecido con el tiempo vínculos con denominaciones dentro de la misma confesión, a excepción del caso de la Comunidad Soto Zen que sí muestra una importante proyección relacional con otras entidades del marco amplio del budismo latinoamericano.

Las relaciones con la iglesia católica (organización religiosa dominante en Colombia) son limitadas y no se traducen en acciones ecuménicas, aunque se hayan producido espacios de dialogo puntuales en la ciudad.

Tampoco parece que estas instituciones se hayan proyectado significativamente en el mundo laico o civil. Solamente mantienen relaciones directas con la Alcaldía de Bogotá y esto debido a que es el órgano de control obligatorio para todo este tipo de entidades en la ciudad.

Debido a esta coyuntura, se comprueba la ausencia de subvenciones públicas o privadas que fortalezcan el proyecto misional de cada institución.

Por otra parte, todas las entidades (a excepción de la comunidad sufí) muestran un grado de acoplamiento a sus entornos comunitarios valorado como satisfactorio, sin presencia de conflictos comunitarios que hayan puesto en riesgo sus operaciones. Esto no implica, sin embargo, que cuenten con gran popularidad. Aspecto refrendado por la baja fluencia de prosélitos, ya mencionada con anterioridad.

k) Necesidades y proyección de futuro

En líneas generales, todas las organizaciones muestran necesidades orientadas a consolidar su patrimonio material (edificaciones) y expandir su establecimiento de procesos que permitan una mejor proyección (como son los programas formativos, las obras sociales y la realización de retiros o convivencias). Más de la mitad de las entidades muestran un crecimiento favorable lo que les permite plantearse en el corto plazo una ampliación o cambio de sede o la apertura de nuevas franquicias en otras zonas de la ciudad o el país.

Complementario a este análisis por categorías, derivado de la herramienta de investigación, cabe reseñar la imposibilidad generalizada para obtener un registro fotográfico de las instalaciones. De hecho, en más de la mitad de los casos la intervención se realizó de manera virtual (alegando, en gran medida, motivos de bioseguridad). No obstante, esta situación no impidió la realización de las entrevistas realizadas satisfactoriamente y la obtención necesaria requerida para el ejercicio.

9 CONCLUSIONES

Han pasado más de tres décadas desde que la Constitución Política de 1991 le permitió a Colombia contar, por primera vez en su historia moderna (tanto colonial como republicana), con el derecho a la libertad de conciencia y de expresión religiosa.

Como ya se constató mediante el análisis histórico, esta coyuntura no implicó el pistoletazo de salida para el arribo y desarrollo de otras creencias diferentes a las del cristianismo católico, que ha sido y es el credo dominante en el país. Desde el cristianismo protestante al judaísmo y el islamismo, en Colombia se ha venido aposentado una tímida pluralidad religiosa que comenzó a desplegarse principalmente a partir de mediados del siglo pasado.

Sin embargo, es indudable que la herramienta jurídica de la Constitución permitió dar seguridad y visibilidad a unas prácticas históricamente marginadas y generadoras de suspicacias en el entramado de las costumbres sociales.

Tampoco, las religiones orientales, principalmente el budismo, son unas desconocidas para el pueblo colombiano que vio, desde finales del siglo XIX la llegada de pequeñas comunidades asiáticas que traían consigo sus saberes y filosofías de vida. No obstante, se hace evidente que dentro de ese pequeño crisol religioso que le ha hecho competencia a la religión católica, el aporte de las religiones orientales es casi ínfimo y esto se refleja en los resultados obtenidos en esta investigación exploratoria.

En la actualidad, en su capital, Bogotá, que no solamente es la ciudad que alberga a una octava parte de toda la población del país, sino que atesora la mayor representación religiosa de confesiones, solamente se encuentran activas diez entidades religiosas de corte oriental, de las cuales escasamente cuatro han dado el paso de quedar registradas como

instituciones religiosas; y todo ello, a pesar de que esta declaración les confiere ventajas de tipo social, fiscal y legal.

El análisis obtenido permitiría dibujar un mapa aclaratorio que contendría las siguientes características:

- La confesión oriental dominante es el budismo, ya que el 80% de las entidades estudiadas desarrollan este credo, principalmente el linaje o denominación Karma Kagyu. Asimismo, son las que copan los únicos registros disponibles.
- El hinduismo solamente cuenta con una denominación en la ciudad establecida: el Templo de Hare Krishna, que no se encuentra registrado y que muestra una orientación claramente enfocada a la educación.
- El sufismo se ha consolidado en el país, pero sobre todo como mecanismo de integración de comunidades foráneas que se han encontrado en una diáspora con destino Colombia, y no tanto como una confesión que pretende abrirse camino en el contexto nacional. A pesar de ser la conexión más antigua, actualmente vigente, sigue teniendo una población prosélita muy baja y su praxis ritual se encuentra casi oculta desarrollada por nodos de fieles que no se reúnen en un templo o edificación designada para el oficio religioso. Sin embargo, esto no excluye que se hayan generado vocaciones genuinas y autóctonas en el país, pero muy probablemente asociadas a vínculos familiares expresados en nuevas generaciones.
- Prácticamente la totalidad de entidades se consolidan gracias a un capital extranjero y a la venta de servicios educativos o de formación para la vida y el bienestar. La dependencia de redes de apoyo foráneas se observa por el notable volumen de visitas de maestros de otros países y que en el balance con la importación de maestros propios sale claramente victoriosa.
- La integración social se basa principalmente en lo local, en lo cercano, en la comunidad que los tiene como vecinos y que los visita. Esto no implica que no haya

un cierto dinamismo intra- e interurbano, pero girando entorno a la sede principal geográficamente localizada en la capital.

- Estas confesiones, a pesar de los servicios que brindan, buscan diferenciarse de los fenómenos de integración religiosa tipo “nueva espiritualidad” y que si muestran un mayor desarrollo en la ciudad y en el país. Esto podría explicar porque la ciudadanía colombiana tiene una percepción de mayor impacto de las religiones orientales en el país de lo que realmente se detecta. Varias de las instituciones contactadas manifiestan que una de sus principales labores es hacer “pedagogía” con los candidatos a acólitos para no confundir los servicios religiosa que brindan con estrategias de auto-ayuda o procedimientos de “coaching emocional” para la resolución de conflictos, por ejemplo.
- Finalmente, todas las denominaciones muestran un bajo desarrollo estructural, entendido como la ausencia de mecanismos de registro y control de sus prosélitos, así como de las proyecciones entorno a impacto local que pueden alcanzar a medio o largo plazo. Esto no impide que, complementariamente, se tengan planes de crecimiento organizacional, principalmente basados en la deslocalización de sedes y en la creación de nuevas edificaciones o eventos de impacto nacional e internacional.

Con toda esta información planteada se hace necesario hacer un seguimiento y monitoreo a la experiencia religiosa oriental en Bogotá y Colombia que convoque a un mayor aporte al pluralismo religioso e invite a una mayor visibilidad, mediante la adscripción a los registros estipulados. Investigaciones posteriores no solamente podrán certificar esto, sino profundizar en la maduración de elementos organizacionales que permitan dotar a estas entidades de un corpus más resistente a los cambios dinámicos a los que se exponen todas las congregaciones religiosas.

Por último, cabe destacar que la apertura religiosa de Colombia pareciera proyectarse a dos fenómenos diferentes: la evolución del evangelismo y pentecostalismo cristiano y la

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

incardinación de una “nueva espiritualidad” ajustada a las necesidades “well being” de una ciudadanía interesada en consumir estos productos espirituales.

Y todo ello, bajo la mirada atenta de un catolicismo todavía hegemónica, religión oficial “de facto” y que coquetea con la ambigüedad de un rechazo a lo diferente junto a un sincretismo solapado.

El trascurso del siglo XXI será juez de este teatro de lo religioso en una nación que, por primera vez, bebe de las fuentes del pluralismo religioso.

10 REFERENCIAS

Adarve, M. (1989). Religión popular y cambio religioso en Colombia. En: Memorias del V Congreso de Antropología en Colombia. Bogotá: ICAN.

Alcaldía Mayor de Bogotá (1997a). Concepto 1655 de 1997 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Personas Jurídicas. Bogotá: Oficina de Personas Jurídicas

Alcaldía Mayor de Bogotá (1997b). Concepto 1665 de 1997 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Personas Jurídicas. Bogotá: Oficina de Personas Jurídicas

Alcaldía Mayor de Bogotá (1998). Concepto 1770 de 1998 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Personas Jurídicas. Bogotá: Oficina de Personas Jurídicas

Alcaldía Mayor de Bogotá (1999). Concepto 1641 de 1999 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Bogotá: Oficina de Personas Jurídicas

Alcaldía Mayor de Bogotá (2006). Memorando No. 2006IE36404. Bogotá: Subdirección Jurídico Tributaria.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). Política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia para Bogotá Distrito Capital. Bogotá: Oficina de Comunicaciones.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). Soy libre de Creer. Bogotá: Secretaría de Gobierno.

Arboleda, C. (2002). Historia del pluralismo religioso en Colombia. Medellín: UPB

Arboleda, C. (2016). Estudios sobre la religión en Colombia (2000-2016). Medellín: Editorial Académica Española.

Arboleda, C. (2017). Estudios sobre la religión en Colombia (2000-2016). Un futuro plural para la religión en Colombia. Medellín. Editorial académica española. ISBN: 978-3-639-65294-9

Association of Religion Data Archives (ARDA). Most Buddhist Nations. [http: /
/www.thearda.com/ QL2010/ QuickList_38.asp](http://www.thearda.com/QL2010/QuickList_38.asp)

Bastian, J.P. [Coord.]. (1997). Las mutaciones religiosas en América Latina: para una sociología del cambio social en la modernidad periférica. México: F.C.E.

Bastian, J.P. (2007). Las dinámicas contemporáneas del campo religioso en América Latina. En Moreno, P. (Comp). Protestantismo y vida cotidiana en América Latina. Un estudio desde la cotidianidad de los sujetos (pp. 9-23). Cali: Cehila.

Bauman, Z. (1999). Modernidad Líquida. México: FCE.

Beltrán, W. (2009a). Diversidad y cambio religioso entre los jóvenes bogotanos. Corpas, I., Figueroa, H. & González, A. (Eds.). Diversidad y dinámicas del cristianismo en América Latina. Memorias del II Congreso Internacional (vol. 2, pp. 27-46). Bogotá: Bonaventuriana.

Beltrán, W. (2009b). Tendencias cuantitativas del proceso de pluralización religiosa en Bogotá. Revista Colombiana de Sociología, 32 (2), 157-184.

Beltrán, W. (2012a). Pluralisation religieuse et changement social en Colombie. Sociologie. Paris: Université de la Sorbonne nouvelle - Paris III.

Beltrán, W. (2012b). Descripción cuantitativa de la pluralización religiosa en Colombia. Universitas Humanística, 73, 201-237.

Beltrán, W. (2013). Del monopolio católico a la explosión pentecostal. Bogotá: UNAL.

Beltrán, W. & Larotta, S. (2020). Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia. Resumen de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Religiosa 2019. Bogotá: Act Iglesia Sueca, World Vision, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Universidad Nacional de Colombia.

Bidegain, A. & Demera, J. (Comps.) (2005). Globalización y diversidad religiosa. Bogotá: UNAL.

Bourdieu, P. (1988). Cosas Dichas. Barcelona: Gedisa

Cantón, M. (2001). La razón hechizada. Teorías antropológicas de la religión. Barcelona: Ariel.

Carballo, F. (2010). La persecución a los protestantes en Antioquia durante la violencia bipartidista de mediados del siglo XX. Medellín. Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

Cardona, H. (2015). Dinámicas biopolíticas en el entramado urbano de la ciudad de Medellín y municipios aledaños entre 1945 y 1951. Anuario de Antropología Social y Cultural en Uruguay, 13, 91-104.

Chacón, M. (01 de abril de 2021). Años de cambios en la fe y la espiritualidad de los colombianos. Bogotá. Periódico El Tiempo.

Cortés, J. & Salcedo, J. (2021). Historias del hecho religioso en Colombia. Bogotá. PUJ.

Cortes, J. (Ed.) (2021). Historia de la religión en Colombia 1510-2021. Bogotá. Editorial UR.

Colombia Religion Stats. Nation master. <http://www.nationmaster.com/country-info/profiles/Colombia/Religion> (<http://www.nationmaster.com/country-info/profiles/Colombia/Religion>).

Defensoría del Pueblo. (1995). *El Estado y la Religión*. Bogotá, Colombia: Editorial La Imprenta Editores.

Díez de Velasco, F. The visibilization of Religious Minorities in Spain, *Social Compass* 57,2, 2010, 253-267

Díez de Velasco, F. La visibilización de las religiones en España: apuntes para una revisión bibliográfica, *Ilu* 18 (2013), pp. 249-289

Díez de Velasco, F. (2020). Entre el notorio arraigo y el acuerdo de cooperación: elementos para la visibilización del cristianismo ortodoxo y oriental en España”. En F. Díez de Velasco (ed.), *Las iglesias ortodoxas en España: retos y perspectivas*. Madrid: Ediciones Clásicas, 15-106.

El Espectador (27 de agosto de 2022). Desmontarán oratorio de El Dorado para crear espacio abierto a todas las religiones. Bogotá. *Diario El Espectador*.

Escobar, R. A. (2017). El derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia: evolución en la jurisprudencia constitucional 1991-2015. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 20, 39, 125-138. DOI: [http:// dx.doi.org/10.18359/prole.2727](http://dx.doi.org/10.18359/prole.2727)

Fleischer, F. (2012) La diáspora china: un acercamiento a la migración china en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, n°. 42. pp 71–79

Gamboa Ben-Eleázar, R. (2011). Conflicto religioso en Colombia: entre el fundamentalismo, el laicismo y la cooperación interreligiosa. *Nova et Vetera* 20(64): 43-54.

Giddens, A. (1997). *Modernidad e identidad del Yo*. Barcelona: Península.

Gobierno de Colombia (1991). *Constitución Política*. Bogotá. Gobierno de Colombia.

Gooren, H. (2019). *Encyclopedia of Latin American Religions*. USA: Springer.

Haddox, B. (1965). *Sociedad y religión en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo/UNAL.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Jaramillo, R. (1998). Colombia, la modernidad postergada. Bogotá: Argumentos.

Lodoño, P. (2006). Religión, cultura y sociedad en Colombia. Medellín y Antioquia, 1850-1930. México. FCE.

Martínez, L. (2007). De los límites a las restricciones ilegales del derecho a la libertad religiosa en Colombia: ¿una política de estado no declarada? En González, A. (Comp.). Diversidad y dinámicas del cristianismo en América Latina (pp. 167-185). Bogotá: Bonaventuriana.

Merton, R. (1992). Teoría y estructuras sociales. México: FCE.

Ministerio del Interior (1997). Decreto 1396 DE 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y se modifica el Decreto 782 de 1995. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Ministerio del Interior (1998). Decreto 1319 DE 1998 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Ministerio del Interior (2003). Decreto 505 de 2003 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Ministerio del Interior (2015). Decreto 1066 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Ministerio del Interior (2021). Directrices jurídicas para Entidades Religiosas. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Molina, G. (1973). Las ideas liberales en Colombia 1849-1914. Bogotá: UNAL.

Munévar, J. (2011). Aproximación histórica al desarrollo normativo y cultural del hecho religioso en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*. 4 (2): pp 131-148.

Odgers, O. (2011). Pluralización religiosa de América Latina. México: Colegio de la Frontera del Norte y Ciesas.

Ortiz, L. (Comp.) (2005). Ganarse el cielo defendiendo la religión: guerras civiles en Colombia 1840-1902. Medellín: UNAL.

Palacios, M & Safford, F. (2007). Colombia país fragmentado, sociedad dividida. Bogotá: Norma.

Pérez, M. (2005). Bogotá: imaginarios religiosos en la periferia. Bogotá: Inédito.

Pombo, M y Guerra, J. (1986). Constituciones de Colombia, Tomo 1. Bogotá, Colombia: Biblioteca Banco Popular

Sanmiguel-Camargo, I. (1999) Japanese immigration to Colombia: the quest for Eldorado? Durham theses.

Samper, J. (1974). Derecho Público Interno de Colombia, Tomo 1. Bogotá, Colombia: Biblioteca Banco Popular.

Sarramona, J. (2022). Investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Horsori

Secretaria de Gobierno (2016). Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia. Portal de Transparencia. Recuperado el 15 de junio de 2022 de <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/organigrama-sdg/subdireccion-libertad-religiosa-y-conciencia>

Secretaria de Gobierno (2022). Listado de entidades religiosas registradas en la ciudad de Bogotá. Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaria de Integración Social (2018). Encuesta a ciudadanía sobre el Hecho Religioso – Módulo Labor Social. Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado el 18 de junio de 2022 de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNmY0ZTFiNWEtNzg1OS00YjIyLWFKYTtNT>

M1MmQ0ODgxNjYxIiwidCI6IjE0ZGUxNTVmLWUxOTItNDRkYS05OTRkLTE5MTN
kODY1ODM3MiIsImMiOjR9

Secretaria de Integración Social (2018). Encuesta de caracterización del Hecho Religioso. Líderes religiosos – Módulo de aporte social. Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado el 18 de junio de 2022 de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojODQ4NTE3OTAtMGVjNS00M2JhLWFkYWVtNjI2NjM5ZjNkNmQwIiwidCI6IjE0ZGUxNTVmLWUxOTItNDRkYS05OTRkLTE5MTNkODY1ODM3MiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection9df429325c1325a609ae>

Vargas, N., & Cardona, H. (2019). Lugares sagrados y altares simbólicos en Medellín. *Territorios*, (41), 245-270.

Zarama, A. (2019). *El Budismo en Bogotá*. Bogotá: PUJ.

11 ANEXOS. ENTREVISTAS

ENTREVISTA CAMINO DEL DHARMA

1. Nombre de la entidad o iglesia:

CAMINO DEL DHARMA

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Entidad Religiosa
- Número de registro: 1587
- Fecha de registro: 01/10/2019
- Nombre del registro: Personería Jurídica Especial

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Centro Zen de Magnolia en Estados Unidos

Relación con las iglesias en la patria de origen

No aplica

Personal de culto de la patria de origen que viene:

No aplica

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

No aplica

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Carrera 49 # 165-33. Bogotá DC
- Teléfono: 57 3144121701
- Mail: caminodeldharma1@gmail.com
- URL (web): <http://caminodeldharma.org/>

5. Responsable laico o civil: Leonardo Antonio Mejía Prado

- Cargo que desempeña: Representante Legal
- Actividades: Administración de la entidad. Relación con las diferentes entidades públicas y privadas con las que se vincula la institución.
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad?: Labores profesionales ajenas a la institución
- Teléfono: +57 3144121701
- Mail: caminodeldharma1@gmail.com

6. Responsable o ministro religioso: Zheng Gong

- Cargo que desempeña: Maestro de la comunidad – líder
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural?: No
- Teléfono: +57 3144121701
- Mail: caminodeldharma1@gmail.com
- Otro personal de culto:
No aplica

7. Fecha de creación de la iglesia:

Octubre 2019

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

Antes de su fundación oficial en 2019, la Comunidad del Dharma, etapa embrionaria, comenzó a propagar la práctica del budismo en la ciudad de Bogotá. En 2015 dan inicio los primeros seminarios y cursos cortos para grupos reducidos. Posteriormente, se amplía la oferta a talleres vivenciales y procesos de acompañamiento espiritual. En 2016 se realizan las primeras conferencias. En 2017 se practican los primeros retiros de meditación. Desde 2018 se ha instaurado un proceso formativo más complejo que se cristaliza en 2019 con la fundación de la entidad.

9. Miembros

- Número: No especificado
 - Asistentes habituales: dependiendo del evento
 - Asistentes en celebraciones significativas: En retiros se pueden concentrar grupos de 50 personas, en promedio.
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: Sin información
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial). Cuentan con la sede principal en Bogotá.
- ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?: No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: No aplica. En función del tipo de actividad se produce la reunión.
- Celebraciones significativas: Talleres, retiros, seminarios
- Actuaciones importantes: Participación en congresos internacionales sobre budismo.
- Formación: Cursos universitarios
- Obras sociales: No aplica
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: No mantiene relaciones con otras confesiones religiosas distintas a la budista
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: No cuenta con subvenciones privadas de esta índole

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Comunidad que ha ganado representatividad, sobre todo en el plano universitario, a través de cursos dictados en posgrados de diferentes universidades capitalinas.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

No cuenta con un inventario de bienes diferentes a su sede social

15. Previsiones de futuro:

- Ampliar sedes en la ciudad

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

- Establecer alianza con universidades para crear especializaciones en mindfulness y entrenamiento emocional.
- Participar en evento internacional sobre budismo en 2023

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada: Leonardo Antonio Mejía Prado

Contacto de la persona entrevistada:

+57 3144121701

Lugar: Sede principal Bogotá

Fecha: 28/04/2022

Hora: 05:00 pm

Material gráfico:

No aplica. Se recomienda revisar web de la congregación

Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA CAMINO DEL DIAMANTE

1. Nombre de la entidad o iglesia:

CONFESION RELIGIOSA BUDISMO CAMINO DEL DIAMANTE COLOMBIA

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Entidad Religiosa
- Número de registro: 959
- Fecha de registro: 19/06/2019
- Nombre del registro: Personería Jurídica Especial

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Proyecto KPL STUPA – Linaje Karma Kagyu
- Centro Budista Manizales
- Centro Budista Bucaramanga
- Centro Budista Cali
- Centro Budista Medellín

Relación con las iglesias en la patria de origen

- Diamond Way Buddhism Center (Estados Unidos)

Personal de culto de la patria de origen que viene:

- Lama Ole Nydahl
- Lama Jigme Rinpoche

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

Este centro y las demás sedes ubicadas en Colombia forman parte activa de la red “Diamond Way” en todo el mundo, con continuas colaboraciones nacionales e internacionales.

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Carrera 6 No 67-76. Bogotá DC
- Teléfono: +57 3006868670
- Mail: Bogota@diamondway-center.org
- URL (web): <https://budismocolombia.co/>

5. Responsable laico o civil: Paula Andrea Gómez Arredondo

- Cargo que desempeña: Representante Legal
- Actividades: Representación legal de la institución. Comunicaciones.
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad?: Si, abogada.
- Teléfono: +57 3006868670
- Mail: Bogota@diamondway-center.org

6. Responsable o ministro religioso: No aplica (no cuenta con líder espiritual definido. Proceso horizontal)

7. Fecha de creación de la iglesia:

Julio 2009

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

- Fundación (2009)
- Desarrollo de talleres y seminarios por toda Colombia (2010)
- Desarrollo de talleres y seminarios en otros países de la región (2012)

9. Miembros

- Número: No especificado
 - Asistentes habituales: 150 personas
 - Asistentes en celebraciones significativas: 500 personas (retiros)
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: principalmente, colombianos.
- Género: Tendencia a género femenino
- Edad media: edad entre 30-50 años, en promedio

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial). Sede principal en Bogotá y cuatro sedes más en el país. En construcción Templo asociado a Proyecto KPL STUPA.
- ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?: No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Lunes a Viernes (mañana). Miércoles, solamente el segundo y cuarto de cada mes.
- Celebraciones significativas: Meditaciones guiadas
- Actuaciones importantes: Participación en retiros y eventos internacionales y nacionales
- Formación: Cursos y talleres
- Obras sociales: Construcción en el país de edificación asociada al Proyecto KPL STUPA

- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: No mantiene relaciones activas con otras confesiones en la ciudad.
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: Miembros internacionales del Proyecto KPL STUPA

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Comunidad que recibe, cada vez más, acercamientos de miembros de diferentes ciudades, con priorización de Bogotá. No existencia de conflictos.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

Finalización del templo asociado a Proyecto KPL STUPA.

15. Previsiones de futuro:

- Finalizar construcción de templo asociado a Proyecto KPL STUPA
- Ampliar sedes en el país

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Persona entrevistada: Paula Andrea Gómez Arredondo

Contacto de la persona entrevistada:

+57 3006868670

Lugar: Sede principal Bogotá

Fecha: 29/08/2022

Hora: 08:00 pm

Material gráfico:

Fachada sede principal



Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA CENTRO DE MEDITACIÓN KADAMPA

1. Nombre de la entidad o iglesia:

CENTRO DE MEDITACIÓN KADAMPA

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Entidad Religiosa
- Número de registro: 698
- Fecha de registro: 21/05/2021
- Nombre del registro: Personería Jurídica Especial

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Nueva Tradición Kadampa – Unión Internacional de Budismo Kadampa
- Centro Internacional Kadampa de Retiros en Grand Canyon (Estados Unidos).

Relación con las iglesias en la patria de origen:

Intercambio de miembros de instituciones locales y foráneas.

Personal de culto de la patria de origen que viene:

Venerable Gueshe Kelsang Gyatso

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

Un grupo de cinco maestros, entre los que se encuentra el fundador de NTK, mantienen una relación cercana y fluida con el centro en Bogotá fortaleciendo la estructura de la institución y sus procesos de formación a prosélitos.

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Calle 65 #7-52. Bogotá DC
- Teléfono: +57 300 5323314
- Mail: inscripciones@meditacionencolombia.org
- URL (web): <https://meditacionencolombia.org/>

5. Responsable laico o civil: Mónica Alexandra Gil Jimenez

- Cargo que desempeña: Relaciones públicas de la corporación
- Actividades: Coordinar las relaciones interinstitucionales
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad?: Labores profesionales externas a la corporación
- Teléfono: +57 300 5323314
- Mail: inscripciones@meditacionencolombia.org

6. Responsable o ministro religioso: Guen Kelsang Namdrol

- Cargo que desempeña: Maestra espiritual
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural?: No
- Teléfono: +57 300 5323314
- Mail: inscripciones@meditacionencolombia.org
- Otro personal de culto:

Guen Kelsang Sangden

Guenla Kelsang Dekyong

Guenla Kelsang Jampa

Guen Kelsang Namdrol

7. Fecha de creación de la iglesia:

Mayo 2021

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

En mayo de 2021 se funda la institución como sede en Colombia de la NTK. Hasta el momento ha desarrollado un proceso de inserción social exitoso, a través de los diferentes programas de formación que promueve el centro, con gran asistencia de público.

9. Miembros

- Número: variable, dependiendo del tipo de actividades que se desempeñan en el centro
 - Asistentes habituales: No aplica. Depende del tipo de actividad a la que se inscriba el prosélito.
 - Asistentes en celebraciones significativas: más de 300 personas (cursos)
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: Sin información
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Sede principal en Bogotá
- Donativos

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Dependiendo del tipo de formación. Actividades todos los días de la semana, de lunes a sábado. Domingos incluidos en retiros de meditación.

- Celebraciones significativas: Programas formativos
- Actuaciones importantes: Participación en eventos internacionales de NTK
- Formación: Programas académicos de NTK
- Obras sociales: No aplica
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: No mantienen relaciones con otras confesiones.
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: No

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Han ampliado su radio de acción a toda la ciudad (iniciaron en zona centro) logrando una participación diversa y que va en aumento. No se han identificado situaciones de conflicto con la comunidad cercana.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

Crecer con corporación (aumento de prosélitos) y acceder a fuentes de financiación pública dentro del marco de libertad religiosa.

15. Previsiones de futuro:

- Ampliar portafolio de programas formativos
- Ser anfitrión mundial de evento de NTK

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada: Mónica Alexandra Gil Jiménez

Contacto de la persona entrevistada:

+57 300 5323314

Lugar: Sede principal Bogotá

Fecha: 15/08/2022

Hora: 02:00 pm

Material gráfico:

Fachada sede principal (Bogotá)



Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA CENTRO KARMA KAGYU

1. Nombre de la entidad o iglesia:

CENTRO KARMA KAGYU BUDISMO COLOMBIA

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Lugar de culto
- Número de registro: No aplica
- Fecha de registro: No aplica
- Nombre del registro: No aplica

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Red internacional Karma Kagyu adscrita a la enseñanza del Decimoséptimo Karmapa Thaye Dorje, sustentador del linaje Karma Kagyu del Budismo Tibetano, y de Shamar Rinpoche, regente principal del Karmapa.

Relación con las iglesias en la patria de origen

- Frecuentes intercambios de miembros y de experiencias con templos en Tíbet y Colombia

Personal de culto de la patria de origen que viene:

- Shenyen Thupten Phuntsok (Trehor Lama)
- Shenyen Ngawang Gelek
- Shangpa Rinpoche
- Trinlay Rinpoche

- Gyaltrul Rinpoche

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

No procede

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Transversal 18a # 96-30. Bogotá DC
- Teléfono: +57 310 2449486
- Mail: cavelondon@gmail.com
- URL (web): <https://budismocolombia.org/>

5. Responsable laico o civil: Carlos Velásquez

- Cargo que desempeña: Director del centro
- Actividades: Administrador e instructor.
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad?: Labores profesionales ajenas a la institución
- Teléfono: +57 310 2449486
- Mail: cavelondon@gmail.com

6. Responsable o ministro religioso:

No aplica

7. Fecha de creación de la iglesia:

2019

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

Desde su fundación, la institución ha proliferado en la constitución de centros de retiro y una segunda sede en la ciudad de Medellín.

9. Miembros

- Número: No especificado
 - Asistentes habituales: dependiendo del evento
 - Asistentes en celebraciones significativas: En retiros se pueden concentrar grupos de 200 personas, en promedio.
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: Sin información
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial). Cuentan con la sede principal en Bogotá, con otra sede en Medellín y varios centros de retiro (principalmente en el departamento de Cundinamarca).
- ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?: No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: No aplica. En función del tipo de actividad se produce la reunión.
- Celebraciones significativas: Retiros, Charlas-talleres, Practicas meditativas
- Actuaciones importantes: Retiros
- Formación: Talles formativos
- Obras sociales: No aplica
- Medios de comunicación: No aplica

- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: No mantiene relaciones con otras confesiones religiosas distintas a la budista
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: No cuenta con subvenciones privadas de esta índole

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Relaciones positivas y en crecimiento con su comunidad de referencia.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

Diferentes templos y centros de retiro

15. Previsiones de futuro:

- Ampliar la construcción de centros de retiro

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada:

Carlos Velásquez

Contacto de la persona entrevistada:

+57 310 2449486

Lugar: Sede principal Bogotá

Fecha: 05/08/2022

Hora: 04:00 pm

Material gráfico:

No aplica. Se recomienda revisar web de la entidad

Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA CENTRO YAMANTAKA

1. Nombre de la entidad o iglesia:

CENTRO YAMANTAKA

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No X En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Asociación cultural
- Número de registro: No aplica
- Fecha de registro: No aplica
- Nombre del registro: No aplica

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Institución vinculada a tradición Gelugpa fundada por el venerable Lama Tsong Khap.
- Miembro de la Foundation for the Preservation of the Mahayana Tradition

Relación con las iglesias en la patria de origen:

- Continuas visitas de diferentes líderes de la organización FPMT

Personal de culto de la patria de origen que viene:

No aplica

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

- Miembros del comité directivo de FPMT

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Carrera 27 # 61 D - 27. Bogotá DC
- Teléfono: +57 305 474 9240
- Mail: No aplica. Cuenta de Facebook
- URL (web): <http://centroyamantaka.org/>

5. Responsable laico o civil: Alexa salinas

- Cargo que desempeña: Líder de zona
- Actividades: Coordinar labores de sede local
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad?: Labores profesionales externas a la corporación
- Teléfono: +57 305 474 9240
- Mail: inscripciones@meditacionencolombia.org

6. Responsable o ministro religioso: Geshe Lobsang Kunchen

- Cargo que desempeña: Maestro residente
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural?: No
- Teléfono: +57 305 474 9240
- Mail: No aplica. Cuenta de Facebook
- Otro personal de culto:
No aplica

7. Fecha de creación de la iglesia:

2005

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

Desde su fundación este centro ha desarrollado diferentes participaciones en eventos internacionales y ha aumentado notablemente la incorporación de miembros interesados en realizar cursos y prácticas.

9. Miembros

- Número: variable, dependiendo del tipo de actividades que se desempeñan en el centro
 - Asistentes habituales: No aplica. Depende del tipo de actividad a la que se inscriba el prosélito.
 - Asistentes en celebraciones significativas: más de 50 personas (prácticas meditativas)
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: Sin información
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Sede principal en Bogotá y otras casas donde se practican meditaciones y se realizan cursos.
- Donativos

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Dependiendo del tipo de formación. Actividades todos los días de la semana, de lunes a sábado. Domingos incluidos en retiros de meditación.
- Celebraciones significativas: Programas formativos
- Actuaciones importantes: Participación en eventos internacionales de FPMT
- Formación: Cursos y prácticas
- Obras sociales: No aplica

- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: No mantienen relaciones con otras confesiones.
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: No

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Muestran una armonía con su entorno. No existen conflictos con la comunidad de referencia.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

Cambiar de sede principal

15. Previsiones de futuro:

- Cambio de sede

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada:

Alexa Salinas

Contacto de la persona entrevistada:

+57 305 474 9240

Lugar: virtual

Fecha: 18/08/2022

Hora: 09:00 am

Material gráfico:

No aplica. Contacto virtual con institución. No autorización a registros.

Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA COMUNIDAD SOTO ZEN DE COLOMBIA

1. Nombre de la entidad o iglesia:

COMUNIDAD SOTO ZEN DE COLOMBIA

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Entidad Religiosa
- Número de registro: 2355
- Fecha de registro: 30/07/2009
- Nombre del registro: Personería Jurídica Especial

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Escuela Sotoshu del Japón para Colombia
- SZBA (Asociación Budista Soto Zen de Norte América)
- Centro Cultural Zen Bodhidharma en Armenia (Quindío)
- Reserva Natural Kasaguadua en Salento (Quindío)
- Grupo Dokan en Caracas (Venezuela)
- Comunidad Zen Sanshinji en Bloomington (Estados Unidos)
- Comunidad Budista Soto Zen en Valencia (España)

Relación con las iglesias en la patria de origen

- Escuela Soto japonesa. Templo Antaiji (Japón)

Personal de culto de la patria de origen que viene:

- Venerable Shohaku Okumura Rōshi

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

El maestro Quintero fue designado como maestro misionero para la difusión del Dharma en Latinoamérica en 2013 por la Escuela Soto del Japón para América del Sur.

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Calle 22 # 82-19. Bogotá DC
- Teléfono: +57 (1) 5262607
- Mail: correo@sotozencolombia.org
- URL (web): <https://sotozencolombia.org/>

5. Responsable laico o civil: No aplica

6. Responsable o ministro religioso: Denshō Quintero

- Cargo que desempeña: Sensei (maestro de la comunidad – líder)
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural?: Representante legal de la congregación.
- Teléfono: +57 (1) 5262607
- Mail: correo@sotozencolombia.org
- Otro personal de culto:
Venerable Shohaku Okumura Rōshi

7. Fecha de creación de la iglesia:

Julio 2009

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

- Fundación (2009)

- Inicio de colaboraciones con universidades nacionales para la difusión del Dharma (2013)
- Desarrollo de talleres y seminarios por toda Colombia (2014)
- Desarrollo de talleres y seminarios en otros países de la región (2017)

9. Miembros

- Número: No especificado
 - Asistentes habituales: 20-30 personas
 - Asistentes en celebraciones significativas: 100-200 personas (talleres, seminarios)
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: Sin información
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial). Cuentan con la sede principal en Bogotá y dos sedes más en Colombia (Armenia y Reserva del Kasadagua), así como una sede en Venezuela.
- ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?: No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Sesiones de meditación de lunes a sábado (mañana y tarde)
- Celebraciones significativas: Teishos, Prácticas presenciales
- Actuaciones importantes: No aplica

- Formación: Cursos universitarios
- Obras sociales: Participación en la conservación de la Reserva Natural Kasadagua
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: Todas las ramas del budismo en América latina. Trato cordial con confesiones cristianas e islámicas en espacios ecuménicos promovidos por la alcaldía de Bogotá, pero sin generar lazos o espacios de dialogo directo.
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: Colaboración del Dōgen Institute, Bloomington (Estados Unidos) y la Escuela Soto japonesa. Templo Antaiji (Japón)

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Comunidad que se mantiene muy activa en el entorno comunitario, pero sin interferir social o políticamente. No realizan actos de proselitismo activo. Se consideran integrados en las diferentes zonas del país donde han desarrollado su práctica de manera formal.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

La comunidad muestra una fuerte independencia a necesidades materiales o de financiación, pues su culto está más orientado a la enseñanza y práctica directa del budismo Zen y no tanto a sostener infraestructuras)

15. Previsiones de futuro:

- Ampliar sedes en el país

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

- Realizar un congreso internacional de comunidades Soto en Bogotá o Armenia (sin definir año)

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada: Denshō Quintero

Contacto de la persona entrevistada:

+57 (1) 5262607

Lugar: Sede principal Bogotá

Fecha: 26/04/2022

Hora: 10:00 am

Material gráfico:

No aplica. Se recomienda revisar web de la congregación

Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA FUNDACIÓN PARA VIVIR EL ZEN

1. Nombre de la entidad o iglesia:

FUNDACIÓN PARA VIVIR EL ZEN

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No ³⁷ En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Asociación ONG
- Número de registro: No aplica
- Fecha de registro: No aplica
- Nombre del registro: No aplica

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Asociación Budista Zen Deshimaru

Relación con las iglesias en la patria de origen

El maestro fundador de la Fundación fue discípulo de Taisen Deshimaru, unos de los líderes de la Asociación Budista Zen Deshimaru. Diferentes miembros de esta han participado en eventos de la Fundación.

Personal de culto de la patria de origen que viene:

No aplica

³⁷ Esta entidad tiene registro, pero como ONG, no como entidad religiosa. NIT: 8300529839

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

No aplica

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Calle 39 Bis B #29-35. Bogotá DC
- Teléfono: +57 3133858289
- Mail: fundacion@fundacionzen.org
- URL (web): <https://www.fundacionzen.org/>

5. Responsable laico o civil: Francisco Vargas

- Cargo que desempeña: Líder de grupos urbanos
- Actividades: Monitoreo de grupos de prácticas y acompañamiento a la dirección de la Fundación
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad?: Si, labor ajena a los intereses de la Fundación.
- Teléfono: +57 310 5561329
- Mail: zen.villadeleyva@gmail.com

6. Responsable o ministro religioso: Monje Zen André Reitai Lemort

- Cargo que desempeña: Maestro-Líder
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural?: No
- Teléfono: +57 3133858289
- Mail: fundacion@fundacionzen.org
- Otro personal de culto:
Venerable Shohaku Okumura Rōshi

7. Fecha de creación de la iglesia:

1998

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

Organización fundada en 1998, en sustitución de la otrora Asociación Zen Colombia. Conforme ha evolucionado su propuesta se ha sustituido el esquema de creación de casas de retiro por la constitución de grupos de practicantes en diferentes ciudades, teniendo a Bogotá como sede principal. Estos grupos también reciben formación teórica sobre budismo.

9. Miembros

- Número: No especificado
 - Asistentes habituales: 50 personas
 - Asistentes en celebraciones significativas: 100 personas (retiros)
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: principalmente, colombianos.
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial). Sede principal en Bogotá y diferentes casas de retiro en Bogotá y otras ciudades.
- ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?: No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Aplica en función de las actividades espirituales
- Celebraciones significativas: Retiros
- Actuaciones importantes: Participación en retiros. Impartición de cursos.

- Formación: Cursos y talleres
- Obras sociales: No aplica
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: No mantiene relaciones activas con otras confesiones en la ciudad.
- Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
- Subvenciones y convenios.
Con instituciones privadas: No aplica

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Buenas relaciones con la comunidad. Receptiva a los procesos formativos. No existencia de conflictos.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

Ampliación de casas de retiro y construcción de una sede oficial más grande

15. Previsiones de futuro:

- Cambio de sede principal

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada:

Francisco Vargas

Contacto de la persona entrevistada:

+57 310 5561329

Lugar: virtual

Fecha: 29/08/2022

Hora: 03:00 pm

Material gráfico:

No aplica. Se remite a información de la web

Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas sin posibilidad de grabar videoconferencia.

ENTREVISTA INTERNATIONALE MEVLANA STIFTUNG SCHWEIZ BOGOTÁ

1. Nombre de la entidad o iglesia:

INTERNATIONALE MEVLANA STIFTUNG SCHWEIZ BOGOTÁ

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No X En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Comunidad de creyentes
- Número de registro: No aplica
- Fecha de registro: No aplica
- Nombre del registro: No aplica

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica

- International Mevlana Foundation
- Internationale Mevlana Stiftung Schweiz

Relación con las iglesias en la patria de origen

- Continua interacción con miembros de la comunidad sufí en otros países

Personal de culto de la patria de origen que viene

- Diferentes líderes del movimiento internacional

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

- No aplica

4. Ubicación

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: No aplica (No existe una sede oficial o Templo de cultos. Las reuniones para celebrar ritos o eventos se realizan en espacios privados no marcados institucionalmente)
- Teléfono: No se reporta
- Mail: mevclau.aclu@gmail.com
- URL (web): <https://www.mevlana.ch/es/category/espanol/actividades/actividades-colombia/>

5. Responsable laico o civil: Claudia Rodríguez Chaves

- Cargo que desempeña: Coordinadora de comunicaciones de la comunidad sufi en Colombia.
- Actividades: Gestionar los procesos institucionales y de interacción entre prosélitos.
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad? Si, labores ajenas a la institución
- Teléfono: No se reporta
- Mail: mevclau.aclu@gmail.com

6. Responsable o ministro religioso: Mustafá Gustavo Martínez Enfendi

- Cargo que desempeña: Maestro espiritual
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural? No
- Teléfono: No se reporta
- Mail: No se reporta
- Otro personal de culto
No se refiere en la entrevista

7. Fecha de creación de la iglesia:

1997

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

1997: Inicio de operaciones de Comunidad sufi en Bogotá

9. Miembros

- Número: No determinado
 - Asistentes habituales: Depende de la naturaleza del rito a desarrollar
 - Asistentes en celebraciones significativas: Entre 50 y 70 miembros
 - Bautismos al año: Información no reportada
 - Bodas, mixtas y no: Información no reportada
 - Defunciones: Información no reportada
- Procedencia: Sin información consolidada
- Género: Sin información consolidada
- Edad media: Sin información consolidada

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial.
No procede
 - ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?
No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Lunes a Viernes en la tarde
- Celebraciones significativas:
Reunión semanal

Instrucción en giro

Instrucción en Ney

Instrucción en Caligrafía Árabe de los 99 nombres sagrados

Retiro semestral

Estudio del Fihi Ma Fihi y del Masnawi

Meditación + Zikar: Ilajis con música y letra de Turquía

- Actuaciones importantes:
 - Celebración anual por Hz.Pir Mevlana Mohamed Jalaludin Rumi
- Formación: Talleres y cursos
- Obras sociales: Predicación entre miembros de la comunidad
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: casi nulas
- Con instituciones públicas, No
- Subvenciones y convenios: No
- Con instituciones privadas: No

12. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Escasa. Sin conflictos.

13. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

- Creación de templo

14. Previsiones de futuro:

- Creación de primer templo en Colombia

15. Observaciones:

Sin reporte adicional

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada:

Claudia Rodríguez Chaves

Contacto de la persona entrevistada:

mevclau.aclu@gmail.com

Lugar: Virtual

Fecha: 03/09/2022

Hora: 10:30 am

Material gráfico:

No aplica

Material audiovisual:

No se autoriza este procedimiento, a excepción de las notas establecidas en la entrevista por videoconferencia.

ENTREVISTA KTC

1. Nombre de la entidad o iglesia:

KTC KARMA THEGSUM CHOLIN – CENTRO DE BUDISMO TIBETANO

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No X En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Lugar de culto
- Número de registro: No aplica
- Fecha de registro: No aplica
- Nombre del registro: No aplica

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica:

- Red internacional de centros Linaje Kagyu

Relación con las iglesias en la patria de origen

Fluida y constante con visitas recíprocas.

Personal de culto de la patria de origen que viene:

- Kempo Kartar Rinpoche
- Trangu Rinpoche
- Lama Nhorla
- Lama Tashi Dondup

- Lama Dudjom Dorjee

- Lama Karma (KTD)

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

No procede

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Calle 63 # 3-04. Bogotá DC
- Teléfono: +57 (1) 2497813
- Mail: info@ktccolombia.com
- URL (web): www.ktccolombia.com

5. Responsable laico o civil: No aplica

6. Responsable o ministro religioso: Lama Tsultrim Tarchin

- Cargo que desempeña: Director del centro
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural?: No
- Teléfono: +57 317 240 2201
- Mail: correo@sotozencolombia.org
- Otro personal de culto:
Lama Djanchub Chopel

7. Fecha de creación de la iglesia:

2006

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

- Fundación (2006)

- Desarrollo de diferentes programas de estudio

9. Miembros

- Número: superior a 300 miembros activos (más visitantes ocasionales)
 - Asistentes habituales: entre 50 y 100 miembros
 - Asistentes en celebraciones significativas: idem (retiros)
 - Bautismos al año: No aplica
 - Bodas, mixtas y no: No aplica
 - Defunciones: No aplica
- Procedencia: Principalmente de Bogotá
- Género: Sin información
- Edad media: Sin información

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial). Templo, sede principal.
- ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?: No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Sesiones de meditación de lunes a viernes
- Celebraciones significativas: Retiros
- Actuaciones importantes: Participación en eventos internacionales. Visitas internacionales.
- Formación: Cursos de formación permanente
- Obras sociales: No aplica
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: Relaciones cordiales con la iglesia católica colombiana y otras confesiones.
 - Con instituciones públicas: Alcaldía de Bogotá.
 - Subvenciones y convenios.
- No

13. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Buenas relaciones con vecindario. No existencia de conflictos. Apertura a toda la ciudad.

14. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

- Ampliación de templo

15. Previsiones de futuro:

- Ubicación de nuevo templo
- Realización de congreso internacional

16. Observaciones:

- Nada que ampliar

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada:

Lama Djanchub Chopel

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Contacto de la persona entrevistada:

+57 (1) 2497813

Lugar: Sede principal Bogotá

Fecha: 21/07/2022

Hora: 5:30 pm

Material gráfico:

Fachada de sede principal



Material audiovisual:

No aplica. Solamente se permite entrevista directa y toma de notas

ENTREVISTA TEMPLO HARE KRISHNA ISKCON BOGOTÁ

1. Nombre de la entidad o iglesia:

TEMPLO HARE KRISHNA ISKCON BOGOTÁ

2. Situación administrativa

- Registrada Sí No X En proceso:
- Tipo (entidad religiosa, lugar de culto, asociativa...): Lugar de culto
- Número de registro: No aplica
- Fecha de registro: No aplica
- Nombre del registro: No aplica

3. Estructura

Red nacional o internacional en la que se ubica

- Red internacional ISKCON

Relación con las iglesias en la patria de origen

- Intercambio de maestros que asisten a procesos de perfeccionamiento en el extranjero y que lo retornan al centro de la ciudad de Bogotá.

Personal de culto de la patria de origen que viene

- Diferentes líderes del movimiento internacional ISKCON

Otras cuestiones relativas a la relación con la patria de origen

- No aplica

4. Ubicación

- Localidad y provincia: Bogotá DC (Cundinamarca)
- Dirección postal: Carrera 48 # 103B - 23 Bogotá DC (Cundinamarca)
- Teléfono: +57 311 6953168
- Mail: sankirtanashram@gmail.com
- URL (web): <https://www.facebook.com/TemploISKCONBogota/>

5. Responsable laico o civil: Bhaktin Carolina

- Cargo que desempeña: Auxiliar de Coordinación de Centro
- Actividades: Gestionar los procesos interdisciplinarios de la institución
- ¿Desempeña alguna otra actividad fuera de la comunidad? Si, labores ajenas a la institución
- Teléfono: +57 311 6953168
- Mail: sankirtanashram@gmail.com

6. Responsable o ministro religioso: Prabhu Harinam Gauranga

- Cargo que desempeña: Maestro espiritual
- ¿Desempeña alguna otra actividad además de la cultural? No
- Teléfono: +57 311 6953168
- Mail: sankirtanashram@gmail.com
- Otro personal de culto
No se refiere en la entrevista

7. Fecha de creación de la iglesia:

2010

8. Hitos fundamentales en la historia de la iglesia:

2010: creación del templo

2012: ampliación del templo

2014: Inicio de procesos de formación

2015: Creación de restaurante vegano

2021: Inicio de procesos de ampliación a otras zonas de la ciudad

9. Miembros

- Número: No determinado
 - Asistentes habituales: Entre 100 y 200 prosélitos
 - Asistentes en celebraciones significativas: Más de 2.000 prosélitos (congresos internacionales realizados en la ciudad).
 - Bautismos al año: Información no reportada
 - Bodas, mixtas y no: Información no reportada
 - Defunciones: Información no reportada
- Procedencia: Sin información consolidada
- Género: Sin información consolidada
- Edad media: Sin información consolidada

10. Recursos con los que cuentan

- Bienes inmuebles (lugar de culto, de formación, asistencial.
Templo, restaurante y casas de retiro en la ciudad
 - ¿Les ha sido cedido el uso de un espacio alguna institución?
No
- Otros (benefactores, etc.):
Donativos privados

11. Actividades más relevantes

- Días de reunión y culto: Lunes a Viernes en la tarde
- Celebraciones significativas:
 - Janmashtami, el día de la aparición de Krishna
 - Radhashtami, el día de la aparición de Radha
 - Gaura Purnima, Sri el día de aparición de Chaitanya Mahaprabhu
 - Govardhana Puja
 - Ratha-yatra
 - Ekadasi, el onceavo día de la luna menguante y luna creciente
- Actuaciones importantes: Participación en eventos internacionales de la red ISKCON
- Formación: Talleres y cursos
- Obras sociales: Predicación urbana
- Medios de comunicación: No aplica
- Culturales, artísticas y/o musicales: No aplica

12. Relaciones

- Con otras confesiones: activas y cordiales con otras expresiones religiosas orientales; así como con el cristianismo y el islam.
- Con instituciones públicas, Sí ¿con cuáles? Alcaldía de Bogotá
- Subvenciones y convenios: No
- Con instituciones privadas: No

12. Relación con el entorno y percepción de este sobre la comunidad:

Consolidada y en crecimiento. Ausencia de conflictos con vecinos o el entorno sociocomunitario.

13. Necesidades como iglesia/comunidad (*financiación, edificio, iconostasio, altares...*) y como creyentes (*cementerio, clases de religión...*).

- Ampliación del templo
- Creación de nuevas casas espirituales

14. Previsiones de futuro:

- Cambio de ubicación de la sede principal

15. Observaciones:

Sin reporte adicional

Investigador/a:

Vicente Moreno Solís

Persona entrevistada:

Bhaktin Carolina

Contacto de la persona entrevistada:

+57 311 6953168

Lugar: Virtual

Fecha: 01/09/2022

Hora: 08:30 am

Material gráfico:

No se autoriza este procedimiento

Material audiovisual:

No se autoriza este procedimiento, a excepción de las notas establecidas en la entrevista por videoconferencia.